



POLÍTICA MIGRATORIA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE HEREDIA

2024 - 2034

**Por un Cantón
Inclusivo y Libre de
Discriminación**

Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia

Municipalidad de Heredia, Heredia, Costa Rica

Teléfonos Central: (506) 2277-1400 / 2277-6700

info@heredia.go.cr

Heredia Central, Avenida 0, calle 1.

Cédula Jurídica 3 0140 4209 2

Periodo 2024 – 2034

EQUIPO TÉCNICO

Elaborada por: Msc. Carold Cristina Lezama Araya

Supervisora Municipal del Proyecto: Msc. Estela Paguaga Espinoza

Con el apoyo técnico de: Organización Internacional de las Migraciones (OIM)

Departamento a Cargo: Oficina de Gestión Social Inclusiva

Aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria #---- del día ----

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CATEM	Centro de Atención Temporal para Migrantes Sur
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CONATT	Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DTM	Matriz de Seguimiento por Desplazamiento
IGM	Indicadores de Gobernanza Migratoria
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIGOF	Marco de Gobernanza Migratoria
MINSA	Ministerio de Salud
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAM	Persona Adulta Mayor
PME	Persona Menor de Edad
PMM	Pacto Mundial sobre Migración
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Policía Profesional de Migración
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Tabla de contenido

ACRÓNIMOS.....	ii
Índice de Tablas	v
INTRODUCCIÓN.....	vi
I. Abordaje Metodológico	1
II. Marco Normativo.....	3
2.1 Normativa internacional sobre Derechos Humanos de las Personas Migrantes.....	3
2.2 Normativa Nacional sobre Derechos y Deberes de las Personas Migrantes.	8
III. Marco de Referencia Conceptual	11
3.1 Enfoques Base del Instrumento	14
IV. (DGME, 2023) (DGME, 2023)Marco Contextual del Cantón de Heredia ...	16
4.1 Aspectos Sociodemográficos del Cantón de Heredia.....	16
4.2 Contexto y Características Migratorias del Territorio	18
4.2.1 Tendencias del Fenómeno Migratorio en Costa Rica.	18
4.2.2 Características Migratorias del Cantón de Heredia.....	22
V. Resultados del proceso de consultas	26
5.1 Características Generales de las Personas Participantes	26
VI. Problemáticas y necesidades de la población migrante en el cantón de Heredia.....	31
6.1 Elementos característicos del fenómeno migratorio en los distritos y diversos grupos del Cantón.	39
6.1.1. Características particulares por distrito.	39
VII. Objetivos y Ejes Estratégicos	40
7.1 Objetivo General.....	40
7.2 Ejes y Objetivos Estratégicos.....	41
EJE ESTRATÉGICO 1: Información Oportuna y Accesible.....	41
EJE ESTRATÉGICO 2: Protección de los Derechos Humanos.	41
EJE ESTRATÉGICO 3: Seguridad y Espacios Libres de Violencia	43
7.3 Alineación de la Política Local con Plan Nacional de Integración y Pacto Mundial.....	44

7.4 Relación entre el Plan de acción y los Indicadores de Gobernanza del cantón de Heredia	47
VIII. Mapa de Actores	50
IX. Modelo de gestión, monitoreo y evaluación	51
9.1 MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	55
X. Bibliografía	56

Índice de Tablas

Tabla 1- Pasos para la Implementación de la Estrategia Metodológica	1
Tabla 2- Convenciones y Pactos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos ratificados por Costa Rica	3
Tabla 3- ODS y Migración: temas relevantes	6
Tabla 4- Acciones de los Gobiernos Locales en el cumplimiento de objetivos del Pacto Mundial de Migración.	7
Tabla 5- Legislación de Costa Rica en Materia de Personas Migrantes y Refugiadas	10
Tabla 6- Instrumentos de Política Pública Migratoria Nacionales Vigentes en el País	10
Tabla 7- Conceptos sobre migraciones y personas refugiadas	11
Tabla 8 - Enfoques Base de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia 2024 - 2034	15
Tabla 9- Principios de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia	15
Tabla 10- Población de Costa Rica y Cantón de Heredia, por condición migratoria, 2011	22
Tabla 11 - Momentos de Consulta Pública para la Construcción de la Política Local.	26
Tabla 12- Problemas y necesidades identificadas durante el proceso de consulta pública para la construcción de la Política Municipal de Migración de Heredia, 2023	31

INTRODUCCIÓN

La presente Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia representa un esfuerzo de la Municipalidad de Heredia en la transversalización del Marco de Gobernanza Migratoria (MiGoF) y los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI) a nivel local, como parte del desarrollo de una planificación municipal que promueva una migración segura, ordenada y regular. Busca además proteger y ayudar a las personas migrantes más vulnerables en este contexto, garantizando la protección de sus derechos humanos.

La motivación para construir el presente instrumento parte del reconocimiento de la relevancia que tiene el tema migratorio a nivel global, nacional y local; por ejemplo: desde 2015, las migraciones se han destacado de mayor forma en los programas de los gobiernos y socios para el desarrollo, tras su inclusión en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

De acuerdo con datos oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la población extranjera en situación regular, a enero de 2023, representa el 11.66% del total de la población del país, de los cuales un 65,5 % son de nacionalidad nicaragüense. La tabla 1 presenta las principales nacionalidades y su presencia en números, así como su distribución porcentual.

Sumado a esto, en años recientes, se ha dado un aumento en el porcentaje de personas migrantes denominadas extrarregionales y extracontinentales en el país; principalmente, de Cuba y varios países africanos, las cuales pasaron de 8.961 en el 2016 a 19.628 en el 2019. (OIM, 2021, pág. 13)

En este contexto, el papel de las ciudades y los gobiernos locales ha cobrado cada vez mayor relevancia para lograr condiciones óptimas en la gobernanza de la migración en los niveles nacional y local, ya que son cada vez más variados los lugares de destino y las necesidades que surgen de las diversas formas de migración y desplazamiento. Lo que representa un reto para los Gobiernos Locales que tienen la tarea de albergar a las personas migrantes y formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con su bienestar, protección y el respeto integral de sus derechos como seres humanos. (OIM, 2021)

I. Abordaje Metodológico

Las políticas públicas “constituyen una respuesta o solución a situaciones que requieren mejorar, reducir o erradicar un problema o necesidades que no han sido resueltas y son relevantes en ciertos ámbitos circunscritos a un contexto que afecta o impacta de manera importante el bienestar de las personas” (MIDEPLAN, 2023, pág. 11)

En esta línea, con el fin de construir una política migratoria local que garantice la atención efectiva de las necesidades de las personas migrantes identificadas en el cantón de Heredia, la estrategia metodológica implementada atendió los siguientes aspectos:

Tabla 1- Pasos para la Implementación de la Estrategia Metodológica

Fase de la estrategia	Orientación/relevancia	Contenido/estrategias
1. Mapeo de actores públicos y privados relevantes. 	Lograr una participación responsable del sector público, privado, la ciudadanía y otros actores relevantes para direccionar el rumbo y concretar la política, generando buenas prácticas o acciones afirmativas que permitan alcanzar los objetivos. (MIDEPLAN, 2016)	<ul style="list-style-type: none">Identificación de sectores relevantes de acuerdo con el tema de la PP y población objetivo. Levantamiento de base de datos de contactos para cada fase de la convocatoria.
2. Análisis de la situación de la población objetivo en el Cantón 	Definir alternativas y proceder a jerarquizarlas, según su importancia de atención, considerando las experiencias previas y las conclusiones a las que se ha llegado en estudios anteriores, relacionados con la temática de la PP. Delimitar claramente la población objetivo y sus principales problemáticas y necesidades en el contexto local.	<ul style="list-style-type: none">Revisión de fuentes secundarias de información y de contexto normativo y legal a nivel global, nacional y local.Consulta con población migrante del Cantón. Los 4 talleres iniciales se ejecutaron en el distrito de San Francisco, específicamente en las comunidades de Guararí, La Milpa y Los Lagos.
3. Consulta participativa con actores previamente identificados. 	Tal como indica (MIDEPLAN, 2016): la construcción de una PP requiere de la definición de los problemas de interés público, a partir de la percepción, participación y diálogo ciudadano, las experiencias previas, la inclusión de estos en las prioridades o la agenda gubernamental, por medio de áreas de intervención, la definición de lineamientos y la construcción de alternativas prioritarias para la atención de las problemáticas identificadas en los territorios.	<ul style="list-style-type: none">Consultas participativas con sociedad civil, un total de 4 grupos en los distritos de: Heredia (central), Ulloa, Mercedes y Vara Blanca.Grupos focales con sectores específicos un total de 5 grupos con: Gobierno Local, Sector institucional (incluyendo sector educativo y ONGs), Juventudes, PAM, sector privado.Entrevistas semiestructuradas a actores claves (organizaciones especializadas en migraciones, líderes/as, gobierno local y otros).Instrumento de consulta pública personas migrantes (datos cuantitativos)
4. Sistematización y validación de resultados. 	Comprensión de la problemática pública y sistematización enfocada en la representación de la realidad local a partir de las perspectivas de los diversos actores sentando las bases para la identificación de posibles líneas estratégicas de acción de la PP.	<ul style="list-style-type: none">Sistematización de acuerdo con variables específicas.Presentación, descripción y análisis de los resultados obtenidos durante el proceso de consulta.Actividades de validación con actores claves.

Fase de la estrategia	Orientación/relevancia	Contenido/estrategias
5. Identificación de desafíos y oportunidades. 	A partir del análisis de los resultados se plantearon los principales desafíos y oportunidades identificadas para ofrecer conclusiones, recomendaciones y posibles líneas de acción en el proceso de construcción de la PP local.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y presentación de desafíos y oportunidades. Definición de principales líneas estratégicas de acción o ejes/objetivos generales de la PP.
7. Elaboración del Plan de Acción – Marco Estratégico. 	Delimitación del espacio de actuación estratégico para definir la articulación, alineamiento y trazabilidad de los objetivos, resultados, las intervenciones, metas, indicadores y otras variables indispensables para garantizar la ejecución efectiva de la PP local. (MIDEPLAN, 2023)	<ul style="list-style-type: none"> Definición de ejes y objetivos estratégicos. Construcción de metas, indicadores e intervenciones necesarias de acuerdo con una cadena de resultados orientada al cumplimiento del propósito de la PP.
8. Construcción de modelo de gestión, gobernanza y participación. 	Precisar la organización, el estilo de funcionamiento y los recursos con los que debe contar el Gobierno Local para garantizar la orientación, ejecución y seguimiento efectivo de la PP por medio los planes, programas y proyectos incluidos en el plan de acción estratégico. (MIDEPLAN, 2023)	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de recursos y responsables del proceso de ejecución de la PP. Planteamiento de una estrategia de gobernanza de acuerdo con las características locales.
9. Oficialización del Instrumento Local. 	A través de la presentación, validación y aprobación del instrumento de gestión pública local. Este proceso se desarrolla en diferentes espacios: gobierno local, sector institucional, ONGs, Comunidad, Población objetivo y otros.	<ul style="list-style-type: none"> Devolución de resultados, presentación del instrumento concluido frente a diferentes sectores. Presentación y aprobación del Concejo Municipal.
10. Planteamiento de una estrategia de monitoreo y seguimiento.	Necesaria para aportar lineamientos y herramientas que le permitan al gobierno local y sus aliados estratégicos ejecutar el plan de acción en el marco del modelo de gestión y gobernanza.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de algunos instrumentos para el monitoreo y seguimiento. Construcción conjunta de una estrategia para la ejecución que oriente el accionar de los actores responsables del proceso.

Fuente: Elaboración propia

Se trabajó con un abordaje mixto de investigación¹, donde se consideraron algunos datos cuantitativos extraídos de fuentes secundarias, y de la aplicación del instrumento de consulta pública para las personas migrantes participantes.

¹ Desde el enfoque cualitativo, se abordó el significado profundo de las problemáticas identificadas a partir de las percepciones propias de los diferentes actores involucrados en el tema, en esta línea la metodología de la consulta y los diferentes instrumentos estuvieron orientados a estudiar especialmente los “significados de las acciones humanas y de la vida social a través de una metodología interpretativa centrada en el descubrimiento del conocimiento a través de datos de carácter explicativo.” (Barrantes, 2021, pág. 81)

II. Marco Normativo

El marco normativo legal que sustenta la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia tiene, como eje central, la defensa de los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía incluyendo niñez, adolescencia, juventudes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y otras poblaciones vulnerables.

2.1 Normativa internacional sobre Derechos Humanos de las Personas Migrantes.

Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que han sido ratificados por Costa Rica y tienen una relación directa con los derechos específicos de las personas migrantes (PM) se sintetizan en la siguiente matriz:

Tabla 2- Convenciones y Pactos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos ratificados por Costa Rica

Instrumento	Fecha de ratificación	Principales Lineamientos relacionado con PM
Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.	02 de julio de 1980	Plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951	29 de agosto de 1977	Ningún Estado Contratante podrá, poner en peligro, en modo alguno, a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.	29 de agosto de 1977	Convención para Reducir los Casos de Apátridas.
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.	1960	Tiene como propósito eliminar cualquier discriminación en la enseñanza, así como impulsar las medidas legislativas y prácticas para combatir dicha discriminación por razones de sexo, raza, etnia, religión o lengua.
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	16 diciembre de 1966	Asociado a la protección de los "derechos de desarrollo progresivo" que son "aquellos que les corresponden a las personas en función de las actividades que desarrollan o de la categoría de individuos a la que pertenecen, ya sea por la edad o por algún otro motivo que merezca un trato especial de la ley". (COPREDEH, 2011, pág. 11)
Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.	Octubre 1967	Amplía el alcance de la Convención de Ginebra de 1951 para que esta sea aplicable en todo el mundo y, por tanto, para que proteja a todas las personas que huyen de conflictos y persecuciones.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	11 diciembre de 1968	Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto (Artículo 3) Defiende el derecho a la vida, la libertad, y la seguridad personal.
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las	2 de octubre de 1984	La discriminación contra la mujer denotará "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el

Instrumento	Fecha de ratificación	Principales Lineamientos relacionado con PM
Formas de Discriminación contra la Mujer.		reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". (Artículo 1)
Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984	1984	Constituye un enfoque regional innovador y creativo para garantizar protección a quienes la necesitan, que va más allá de proponer una definición ampliada de refugiado. Parte del hecho que además de los refugiados reconocidos bajo la Convención de 1951 existen otras personas que requieren protección internacional.
Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.	16 de enero de 1967	Los Estados parte condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas (Artículo 2)
Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José.	23 de febrero de 1970	Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que éste sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Artículo 1).
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	Febrero 1987	Complementa la Convención Americana sobre Derechos Humanos, especificando y ampliando más sobre la definición de tortura y sus implicaciones.
Convención sobre los Derechos del Niño	18 de julio de 1990	Reconocimiento de los derechos universales de los niños y las niñas independientemente de su nacionalidad, origen y otra condición.
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo).	20 abril 1993	Es una pieza clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a favor de la justicia social para una globalización equitativa que fortalece los derechos de los pueblos indígenas.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	4 abril 1996	La Convención estipula que deberá entenderse por violencia contra la mujer toda acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Formaliza la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos.
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16 noviembre 1999	Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador)
Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.	26 de octubre del 2002	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.	07 de agosto de 2003	Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Instrumento	Fecha de ratificación	Principales Lineamientos relacionado con PM
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.	25 de diciembre de 2003	Junto con el protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, compromete a los Estados que lo ratifican a prevenir y combatir la trata de personas, protegiendo y asistiendo a las víctimas de la trata y promoviendo cooperación entre los estados en orden de obtener esos objetivos.
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	3 de mayo de 2008	Tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los DH de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.
Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	2013	Atiende: La migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. La desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidades.
Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.	5 de agosto del 2017	Prevenir, sancionar y erradicar de los Estados parte la Xenofobia y las diferentes formas Conexas de Intolerancia.
Pacto Mundial Sobre los Refugiados	Diciembre, 2018	Brindar orientación para que las comunidades de acogida reciban el apoyo que necesitan, y que las personas refugiadas puedan llevar vidas productivas. A partir de 4 objetivos puntuales: a) Aliviar la presión sobre los países de acogida; b) Promover la autosuficiencia de las personas refugiadas; c) Ampliar acceso a soluciones que impliquen terceros países y d) favorecer en los países de origen circunstancias para un retorno en condiciones dignas y seguras. (acnur.org)
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto Mundial sobre Migración.	Diciembre 2018	Es un acuerdo intergubernamental promovido por la Organización de las Naciones Unidas que busca mejorar la gobernabilidad de la migración, afrontando los desafíos de forma colectiva y mejorando la cooperación sobre la migración internacional, además de reforzar la contribución de las personas migrantes al desarrollo sostenible. (Naciones Unidas, 2018)

Fuente: Elaboración propia

Tal como se indica en la Política Migratoria Integral de Costa Rica 2024 – 2034, la existencia y ratificación por parte del país de este conjunto de instrumentos obliga a nuestro país a proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria, en tanto se trate del respeto de sus derechos humanos.

Ahora bien, sumados a los convenios internacionales antes mencionados se considera de fundamental relevancia revisar de forma un poco más detallada, como parte del fundamento de la presente política, los objetivos globales conocidos como Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen relación directa con el presente instrumento, al respecto, los siguientes:

Tabla 3- ODS y Migración: temas relevantes

# ODS	Aspectos relacionados con el tema migratorio
1 FIN DE LA POBREZA 	Mejora de las condiciones de vida: La Migración puede ser una herramienta efectiva de reducción de la pobreza entre las personas migrantes y sus familias. Función de reactivación económica: los flujos migratorios pueden hacer contribuciones importantes a las actividades de desarrollo económico tanto en los países de origen como en los de destino.
2 HAMBRE CERO 	Motivante de la migración: La inseguridad alimentaria puede ser un factor que impulse la migración de las personas. Aporte a la seguridad alimentaria: El aporte de los grupos migratorios al sector agrícola y alimentario en diversos países contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos.
3 SALUD Y BIENESTAR 	Derecho humano fundamental: Garantizar el acceso a la atención y salud integral de todas las personas. Derecho a acceso a la salud universal de las personas menores de edad. Retos de atención a poblaciones migrantes en tránsito: Creación de protocolos de atención en emergencia y primeros auxilios médicos y psicológicos.
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	Como derecho fundamental de las PME: Garantizar el acceso universal a la educación de las PME migrantes. Como estrategia de integración y desarrollo: La educación puede facilitar la integración socioeconómica de los hijos e hijas de las personas migrantes mejorando sus medios de vida al llegar a la edad adulta.
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	Feminización de la migración: Es relevante prestar atención al proceso de feminización de las migraciones y las implicaciones que esto tiene en términos de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Protección: Las mujeres y niñas migrantes tienen una condición de alta vulnerabilidad a la violencia, el abuso, la explotación sexual, por lo tanto, es importante adoptar estrategias de protección efectivas.
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	Motivante de la migración: La escasez de agua y las cuestiones relacionadas con esta pueden afectar el nivel de vida, la seguridad alimentaria y la salud, por tanto, puede convertirse en un factor impulsor de la migración. Acceso: La disponibilidad y el acceso al agua y saneamiento son fundamentales para garantizar el bienestar de los seres humanos, por lo tanto, debe garantizarse el acceso a todas las personas, incluyendo tanto a los grupos de migrantes asentados en los territorios y como a aquellos que están en tránsito.
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	Trabajo decente: todas las personas, incluidas las migrantes, tienen derecho a contar con un trabajo decente donde se respeten sus derechos laborales. Motor de desarrollo sostenible: El trabajo decente es fundamental para que las personas migrantes mejoren su calidad de vida, se conviertan en miembros productivos de la sociedad y contribuyan al crecimiento económico.
10 DEZENFODDEZ MEDICIÓN DE FV2 	Reducción de las desigualdades: Las personas migrantes son uno de los grupos que sufren mayor desigualdad y presentan altos niveles de vulnerabilidad en múltiples áreas (económica, social, cultural, emocional) La meta 10.7 de este objetivo apunta de forma directa a "facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas"
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	Motivante de la migración: Las migraciones por los efectos del cambio climático han venido en aumento. Adaptación al cambio climático: La migración puede ser una estrategia potencial de adaptación al cambio climático y un medio para fomentar la resiliencia.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	Motivante de la migración: La ausencia de paz y presencia de conflictos políticos derivados de la inestabilidad económica, política o social de los pueblos se han convertido en uno de los factores principales que impulsan los fenómenos migratorios. Protección de derechos: Instituciones más fuertes, transparentes y responsables y un mejor acceso a la justicia pueden contribuir a proteger y promover los derechos de las personas migrantes.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	Acceso a información actualizada: Disponer de datos oportunos, fiables y comparables sobre migración puede ayudar a los responsables de las políticas a establecer instrumentos y planes que permitan abordar los aspectos de los ODS que tienen relación con la migración. Relevancia de la coordinación para la gobernanza en temas migratorios: Coordinación multinivel e interinstitucional como base para una mejor gobernanza migratoria a nivel global, nacional y local.

Fuente: Elaboración propia con base en

Con respecto al **Pacto Mundial sobre Migración (PMM)** y específicamente en lo que se refiere a la función de los gobiernos locales en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos en dicho convenio, desde un enfoque pansocial², es pertinente destacar que el **Objetivo 23** del PMM es el que contiene de forma más específica el rol de las autoridades locales, cuando apunta que estas son elementales:

“(...) en la determinación de las necesidades y oportunidades de cooperación internacional para aplicar efectivamente el Pacto Mundial e incorporar sus perspectivas y prioridades en las estrategias y programas de desarrollo y la planificación de la migración, como medio de garantizar la buena gobernanza, así como la coherencia de las políticas entre los diferentes niveles de gobierno y sectores normativos” (A/RES/73/195, párrafo 39 literal “c”) (Gottero, 2024, pág. 15)

No obstante, el rol de las autoridades locales es relevante en muchos más objetivos del PMM, mismos que se enuncian a continuación, junto a las funciones que deberían asumir los gobiernos locales en el alcance de dichos propósitos para garantizar el bienestar y respeto de los derechos de las personas migrantes en los territorios.

Tabla 4- Acciones de los Gobiernos Locales en el cumplimiento de objetivos del Pacto Mundial de Migración.

Objetivo	Claves del compromiso	Acciones que deberían asumir los gobiernos locales.
 1 DATOS	Recopilar y utilizar datos actualizados que sirvan como base para la formulación de políticas migratorias coherentes, que respondan a las necesidades públicas locales.	Establecer canales de colaboración con dependencias encargadas de datos sobre migración y oficinas nacionales de estadística, para producir estadísticas relacionadas con la migración actualizadas pertinentes para la comprensión del fenómeno en el ámbito local.
 2 REDUCIR LOS FACTORES ADVERSOS	Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen. En estrecha relación con el respeto de los DH y los ODS.	Contar con planes de acción locales que estén orientados al desarrollo sostenible con un enfoque de derechos humanos.
 3 PROVISIÓN DE INFORMACIÓN	Facilitar y difundir información exacta, oportuna y accesible sobre migración para y entre los Estados, las comunidades y los migrantes en todas las etapas de la ruta migratoria.	Establecimiento de puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias pertinentes que puedan derivar a las PM a servicios de apoyo y asesoramiento con perspectiva de género e infantil.
 4 IDENTIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN	Garantizar el derecho de todas las personas a identidad jurídica para que las autoridades nacionales y locales puedan determinar la identidad jurídica de los migrantes a su llegada, durante su estancia y a su regreso.	Contribuir con las autoridades nacionales en los procesos de documentación para las personas migrantes que habitan en los municipios. Considerando que la documentación facilita los procesos de integración de las personas migrantes en los territorios.
 5 MÁS DE MIGRACIÓN REGULAR	Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular con el fin de facilitar la movilidad decente, segura y ordenada.	Elaborar planes de movilidad laboral flexibles, basados en los derechos y con perspectiva de género, en función de las necesidades del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales.

² Revisar el significado del enfoque pansocial en el marco conceptual del presente documento.

Objetivo	Claves del compromiso	Acciones que deberían asumir los gobiernos locales.
 7 REDUCIR VULNERABILIDADES	Reducir las vulnerabilidades a partir de una atención efectiva de las necesidades surgidas de las circunstancias en las que viajan y que enfrentan en países de origen, tránsito y destino los migrantes.	Tener capacidades instaladas para identificar a personas migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el territorio del gobierno local y contar con protocolos de acción que permitan derivarlos y prestarles asistencia.
 10 ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS	Erradicar y prevenir la trata de personas a través de una mejor cooperación internacional, identificación de casos y estrategias de protección para personas migrantes que han sido víctimas de trata.	Contar con sistemas efectivos de información e identificación de casos por medio de "red flags". Conocer los protocolos de acción para la atención de víctimas de trata. Participar en programas de capacitación nacionales y locales.
 12 CONTROL, EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN	Establecer y fortalecer mecanismos eficaces basados en DH para verificar antecedentes de los migrantes, evaluarlos y determinar los procedimientos de derivación.	Establecer mecanismos de derivación con perspectiva de género e infantil, aplicando procedimientos estandarizados en coordinación con las autoridades nacionales.
 15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	Proporcionar a las personas migrantes acceso a servicios básicos independientemente de su estatus migratorio	Establecer y fortalecer puntos locales de prestación de servicios integrales y accesibles; incorporando las necesidades sanitarias de los migrantes en las políticas y los planes de salud.
 16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL	Aumentar la cohesión y la inclusividad de las sociedades mediante el empoderamiento de las personas migrantes.	Establecer centros o programas comunitarios a nivel local para facilitar la participación de los migrantes en la sociedad receptora, alentando el diálogo intercultural, el intercambio de experiencias, los programas de mentoría y la creación de vínculos empresariales.

Fuente: Adaptación propia con base en (Gottero, 2024, pág. 15)

2.2 Normativa Nacional sobre Derechos y Deberes de las Personas Migrantes.

En Costa Rica, desde la Constitución Política se reconocen los derechos y deberes de las personas extranjeras en las mismas condiciones que los que corresponden a las personas costarricenses (Constitución Política, artículo 19).

En los artículos 33 y 68, el texto constitucional garantiza los principios de igualdad y no discriminación, aunque se establecen algunas excepciones como la no intervención en asuntos políticos del país (artículo 19); el ejercicio de la dirección o autoridad de organizaciones sindicales (artículo 60) o la prohibición de ser vicepresidente o presidente de la República (artículo 131, inciso 1). (CONST., 1949)

El artículo 13 de la Constitución reconoce la nacionalidad de los hijos e hijas nacidos en Costa Rica de padre y madre extranjera, con independencia de la condición migratoria que posean. La inviolabilidad de la vida humana es reconocida por el artículo 21. Adicionalmente, existe jurisprudencia que garantiza el acceso a la salud como medio que permite la protección de la vida humana. (CONST., 1949)

De forma más específica la legislación nacional en materia migratoria está contenida en la Ley 8764, denominada: **Ley General de Migración y Extranjería**, al respecto es importante destacar que esta ley:

- Regula el ingreso, permanencia y egreso de las personas extranjeras al territorio de la República, con fundamento en la Constitución, tratados y convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes, con especial referencia a los instrumentos internacionales de DH (Artículo 1) (Ley N°8764, 2009)
- Declara la materia migratoria de interés público para el desarrollo del país, sus instituciones y la seguridad pública (Artículo 2)
- Promueve la integración de las personas migrantes al desarrollo del país; para ello, la Dirección de Migración y Extranjería diseñará estrategias y políticas públicas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad del Estado social de derecho.
- El Poder Ejecutivo, con apego a la Constitución, tratados y convenios internacionales ratificados y vigentes; y en esta Ley, determinará la política migratoria de Estado, regulará la integración de las personas migrantes, respetará su cultura y favorecerá el desarrollo social, económico y cultural del país, en concordancia con la seguridad pública; también velará por la cohesión social y la seguridad jurídica de las personas extranjeras que habitan en el territorio nacional (Artículo 5) (Ley N°8764, 2009)

Sumados a esta ley existen en el país diversos reglamentos, entre los que destacan:

- **Reglamento de Extranjería** (Decreto N°. 37,112-G, publicado en La Gaceta el 17 de mayo del 2012). Con el propósito de ofrecer un marco conceptual actualizado en materia de migraciones y delimitar algunas de las regulaciones en términos de permanencia, plazos, requisitos de aseguramiento, costos y otras normas generales. (Poder Ejecutivo, 2012)
- **Reglamento de Personas Refugiadas** (Decreto 36,831-G, publicado en La Gaceta, Alcance N°209, del 1 de noviembre del 2011). Mismo que garantiza el principio de igualdad y no discriminación (artículo 6); el derecho al debido proceso (artículo 7); el principio de confidencialidad (artículo 8); el enfoque de género (artículo 11) y otros aspectos relevantes sobre los derechos de las personas refugiadas, asiladas y los apátridas.

Algunos otros decretos e instrumentos relevantes en materia de legislación nacional sobre el tema son:

Tabla 5- Legislación de Costa Rica en Materia de Personas Migrantes y Refugiadas

Instrumento Legal	Fecha de Publicación
Decreto Ejecutivo No. 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE, se refuerza la Coalición Nacional Contra Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.	La Gaceta, 12 de marzo de 2007
Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 a las Personas Menores de Edad N° 36659-G	23 de mayo de 2011
Reglamento de Control Migratorio No. 36769-G	La Gaceta, 26 setiembre 2011
Ley contra la Trata de Personas y Actividades Conexas No. 9095	26 de octubre de 2012
Decreto N° 41,187-MP-MIDEPLAN, Directriz N° 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE “Directriz para todo el Sector Público sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País”	La Gaceta, alcance N° 121, del 21 de junio de 2018
Resolución DJUR-0133-07-2021-JM que establece la “categoría especial temporal de protección complementaria”.	La Gaceta, Número 139 del 20 de julio del 2021
Decreto N°. 43527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS que crea la Categoría Especial para la Regularización Migratoria de Personas Extranjeras para laborar de forma Temporal en el Sector Agropecuario y formaliza el uso de Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM)	La Gaceta, Número 94 del 23 de mayo de 2022

Fuente: Elaboración propia

De los **instrumentos de política pública migratoria** vigentes en el país, es importante considerar los siguientes:

Tabla 6- Instrumentos de Política Pública Migratoria Nacionales Vigentes en el País

Política Migratoria Integral para Costa Rica (2024 - 2034): esta política constituye el marco orientador de objetivos y acciones en materia migratoria a nivel nacional; tiene como objetivo general: “promover acciones, estrategias y mecanismos de gestión interinstitucional a nivel nacional y local, que reconozcan la realidad del fenómeno migratorio para garantizar el respeto a los derechos humanos y la cohesión social de las personas migrantes, la seguridad nacional, así como la sostenibilidad del Estado social de derecho; lo cual permita una mayor integración de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatriadía y retornadas nacionales en la sociedad costarricense” (DGME, 2024, pág. 6). Además, promueve, de forma prioritaria la implementación del Marco de Gobernanza Migratoria (MiGoF) y los Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM) a nivel nacional.
Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027 de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) establece la integración e inclusión social y económica de la población migrante y refugiada en el país a través de cinco ejes estratégicos concernientes a reconocimiento de la diversidad, población y atención de personas en vulnerabilidad, trabajo, salud, educación y fortalecimiento institucional. (OIM, 2024)
Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022. Este instrumento busca propiciar el abordaje efectivo de la mayor cantidad de situaciones que se desarrollan en las dinámicas de los flujos migratorios mixtos
Política para una sociedad libre de racismo y xenofobia 2014-2025. Tiene como objetivo general: “Adoptar medidas eficaces que propicien la generación de prácticas sociales, intergeneracionales, inclusivas y respetuosas de la diversidad, de acuerdo con los enfoques de esta Política para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, migrantes y refugiados en la sociedad costarricense y erradiquen las formas de discriminación, racismo y xenofobia”.
Política Institucional para el Acceso a la Justicia por parte de la Población Migrante y Refugiada, adoptada mediante acuerdo de la Corte Plena, sesión 32-10 del 8 de noviembre del año 2010.
Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (Minare): la plataforma nacional de discusión y coordinación de acciones para temas relacionados con refugio en Costa Rica, formalizada a través del Decreto Ejecutivo N° 43,393.

Fuente: Elaboración propia

III. Marco de Referencia Conceptual

Se presentan a continuación los principales elementos conceptuales necesarios para comprender las acciones puntuales que se planificarán en el contexto de la presente Política. Tomando como referencia los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Tabla 7- Conceptos sobre migraciones y personas refugiadas

Concepto	Significado
Amnistía	Se trata de un perdón general que se usa junto a la "legalización" y se confiere a personas que pueden demostrar que residen en el país en donde es otorgada la amnistía, a pesar del hecho de que tal residencia fuese ilegal hasta ese momento. (OIM, 2006, pág. 9)
Arraigo	Fijación firme y duradera que una persona mantiene respecto a la permanencia en el territorio nacional. En su país de nacimiento o aquel en el cuál sienta un alto grado de pertenencia.
Condición especial	Condición migratoria que la Dirección General podrá otorgar o reconocer para el ingreso al país y la permanencia en él, de personas extranjeras, con el fin de regular situaciones migratorias que, por su naturaleza, requieran un tratamiento diferente de las otras categorías migratorias establecidas por la Ley No 8764. Es una condición migratoria otorgada por la Dirección General a una persona extranjera para permanecer legalmente en el país como residente permanente, residente temporal o bajo una categoría especial. (CNM, 2013, pág. 72)
Determinación interés superior	Describe el proceso formal con lineamientos estrictos establecidos para determinar el Interés Superior de una persona menor de edad con respecto a decisiones particularmente importantes que le afectan. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del desarrollo pleno personal. La determinación del interés superior deberá considerar: a) su condición de sujeto de derechos y responsabilidades, b) su edad, grado de madurez, autonomía progresiva y demás condiciones personales, c) las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve, y d) la correspondencia entre el interés individual y el social. (CNM, 2013, pág. 73)
Enfoque Pansocial	Implica una fuerte participación de los migrantes y los miembros de la comunidad de acogida en la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración, como parte de una colaboración significativa entre múltiples partes interesadas. (Naciones Unidas, 2024)
Explotación Sexual Comercial infantil	Ocurre cuando una persona o grupo de personas involucran a niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales de cualquier tipo, para satisfacción de los intereses y deseos de otras personas

Concepto	Significado
	o de sí mismas, a cambio de remuneración económica u otro tipo de beneficios o regalías. (CNM, 2013, pág. 73)
Fenómeno migratorio (migración)	Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro de él, que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas. Incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, y migrantes económicos. (OIM, 2006, pág. 38)
Flujo migratorio	Grupo de personas migrantes que se moviliza o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período determinado. (OIM, 2006, pág. 27)
Gobernanza de la migración	Es el conjunto de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional (OIM, 2019, pág. 109).
Grupos vulnerables	Grupos o sectores de la sociedad con mayores posibilidades que otros de ser sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica. Se trata de cualquier grupo o sector de la sociedad (mujeres, personas menores de edad, personas adultas mayores) que sea más vulnerable en períodos de conflicto o de crisis. (OIM, 2006, pág. 30)
Migración en tránsito	En el contexto migratorio se refiere a una parada de duración variable durante un viaje entre dos o más países (OIM 2019, 259). Son personas que se desplazan a través de un país con el propósito de llegar a otro (un tercero).
Migración irregular	Movimiento de personas que ocurren al margen (fuera) de las normas y procedimientos que regulan el ingreso, egreso y permanencia en un país. (OIM, 2006)
Migración laboral	Es el movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales (OIM 2019, 138).
Migrante económico	Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de "refugiado" que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. También se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados "trabajadores de temporada". (OIM, 2006, pág. 44)

Concepto	Significado
Persona apátrida	De acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, un apátrida es toda persona que no sea considerada como nacional suya por ningún Estado, conforme a la legislación. Es una persona extranjera que carece de patria y a quien el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le ha reconocido tal condición conforme los convenios internacionales sobre la materia. (CNM, 2013, pág. 72)
Persona en condición irregular	Aquella que incumple las condiciones migratorias establecidas en Costa Rica tanto para el ingreso como para permanecer en el país. (CNM, 2013, pág. 75)
Poblaciones en condición de vulnerabilidad	en de Son aquellas personas que por sus condiciones especiales tienen un mayor riesgo de sufrir una vulneración de sus derechos, por ejemplo: personas menores de edad, grupos de personas migrantes en tránsito, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y otras.
Persona inmigrante	Persona extranjera que ingresa al país con el propósito de radicar de manera temporal o definitiva.
Política municipal migratoria	Corresponde al conjunto de acciones planificadas a nivel local y lideradas por el gobierno local que tienen como objetivo contribuir al ejercicio y respeto de los derechos humanos de las poblaciones migrantes en el municipio, garantizando simultáneamente la gobernanza migratoria local. Esta política toma como referencia, la Política Migratoria Nacional, el perfil de la gobernanza migratoria nacional, así como, las necesidades de las poblaciones migrantes (población meta) presentes a nivel local. (Municipalidad de Coto Brus, 2022, pág. 14)
Persona refugiada	Aquella persona que, debido a temores fundados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera, por causa de dichos temores, acogerse a la protección de tal país (Ley N°8764, 2009) (Artículo 106)
Protocolo	Acuerdo de trabajo entre dos o más instituciones u organizaciones que regulan procesos, funciones o la coordinación durante la respuesta ante determinados incidentes o escenarios específicos.
Razón humanitaria	Circunstancia en la que se encuentra una persona extranjera con alto grado de vulnerabilidad en detrimento de su condición de persona humana. (CNM, 2013, pág. 75)

Concepto	Significado
Trabajo decente	Trabajo productivo, bien remunerado y que respeta y protege los derechos humanos y laborales de todas las personas, sin discriminación de sexo, género, edad, etnia, país de origen, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra condición. El trabajo decente debe darse en condiciones de equidad, libertad, seguridad y dignidad y debe contribuir al logro de metas más amplias como la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo integral de las personas y las sociedades. (CNM, 2013, pág. 76)
Xenofobia	Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia, aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país. (OIM, 2006, pág. 83)

Fuente: Elaboración propia con definiciones textuales de las fuentes citadas.

3.1 Enfoques Base del Instrumento

Aunado a los elementos anteriores es importante definir los principios fundamentales o enfoques que constituyen el soporte ético conceptual de cada una de las acciones que se pretenden implementar para atender las necesidades de las personas migrantes a nivel local.

En esta línea se sintetizan a continuación los principales lineamientos relacionados con cada uno de los 6 enfoques que se han priorizado como fundamento de la presente política a saber: Enfoque de derechos humanos, enfoque de género, enfoque de diversidad, enfoque de integración, enfoque de desarrollo humano sostenible, y enfoque de construcción de paz y prevención de la violencia.

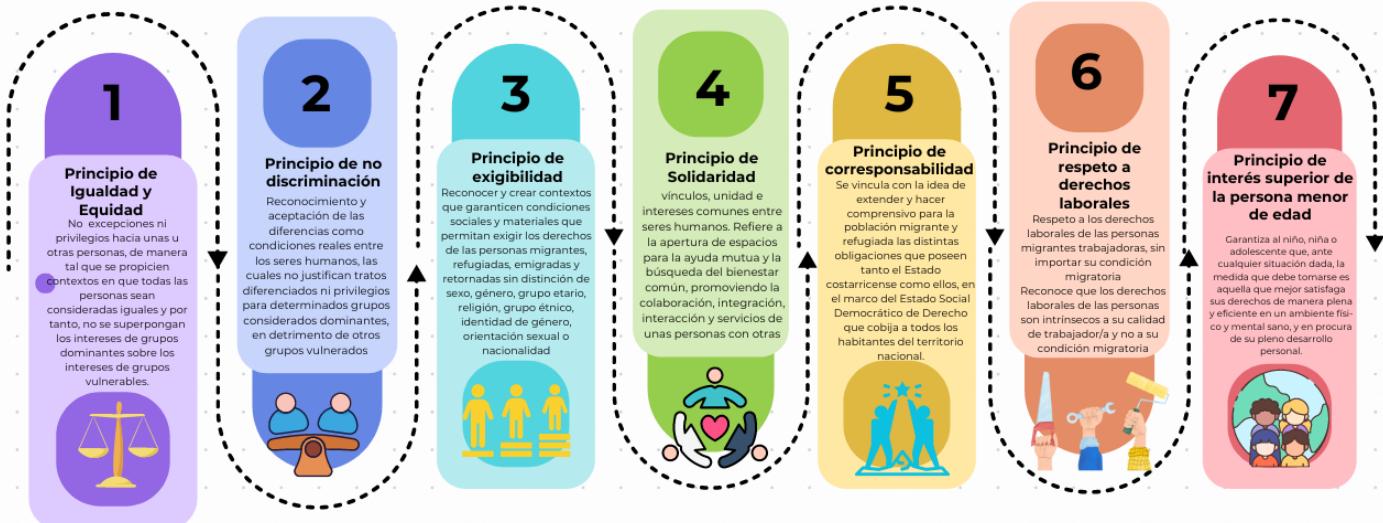
Tabla 8 - Enfoques Base de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia 2024 - 2034



Fuente: Elaboración propia

En línea con la Política Migratoria Integral de Costa Rica, y los principios del Pacto Mundial sobre Migración, se reconocen también como principios de esta política local los siguientes:

Tabla 9- Principios de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia



Fuente: Elaboración propia con información de (CNM, 2013)

IV. (DGME, 2023) (DGME, 2023) Marco Contextual del Cantón de Heredia

4.1 Aspectos Sociodemográficos del Cantón de Heredia.

Con una extensión de 282, 6 Kilómetros cuadrados y una población total de 131 901 habitantes, distribuidos por sexo en 50,9% mujeres y 49,1% hombres, el Cantón de Heredia es el más poblado y extenso de los 10 municipios que componen la provincia de Heredia. (INEC, 2022)

De acuerdo con datos del INEC, 2022, el distrito más poblado es el de San Francisco con un 37% de la población, seguido de Ulloa con 27%, Mercedes con un 22% y el distrito central de Heredia con un 13% de las personas habitantes, mientras que Varablanca ocupa la quinta posición con un 1% correspondiente a un total de 772 personas habitantes.

De la **distribución de la población por grupos de edades** la mayor concentración en el grupo de personas adultas jóvenes con edades entre 20 y 39 años que corresponde a un 36% de la población para el caso de los hombres y un 34.5% de las mujeres, este es un dato relevante en la medida en que es una de las etapas de mayor productividad dentro de la fuerza laboral activa de las personas, por lo que puede considerarse una oportunidad para el crecimiento del cantón.

Al igual que los otros cantones del centro del país, hay un porcentaje importante de adultos mayores, que según las estimaciones de población crecerá rápidamente en los próximos años. Se ha identificado, además, un porcentaje importante de personas menores de edad en la etapa juvenil, y juventud temprana, entre 10 y 19 años, con porcentajes de 17.2% en hombres y 15.72 % en mujeres.

Con respecto a los **indicadores de Desarrollo Humano**, según datos del último Informe de Desarrollo Humano Cantonal (PNUD, 2022), el Cantón de Heredia tiene un Índice de Desarrollo Humano (**IDH de 0,816**), lo que lo coloca en el **puesto nueve a nivel nacional y en la cuarta posición de la provincia**³ con un índice “muy alto” compuesto por indicadores tales como una esperanza de vida de 81.5 años; 9.9 años de escolaridad promedio y un ingreso per cápita de ₡475,053. (PNUD, 2022)

³ Las posiciones se clasifican considerando que 1 es la mejor posición y 81 la peor, de acuerdo con la cantidad de cantones de Costa Rica.

A nivel general, tanto el índice de desarrollo humano (IDH) como el índice de bienestar material (IBM), venían mostrando una mejora sostenida en las condiciones del Cantón desde el año 2010 al 2019, con leves altibajos. No obstante, en el 2020 ambos indicadores decayeron significativamente.

Esta variación se explica principalmente por una afectación en el bienestar material cantonal promedio en Costa Rica, donde el indicador de ingreso per cápita del hogar cantonal estimado en el país, tuvo una reducción del 13,8%, sumado a un aumento en la pobreza y los efectos negativos de la pandemia por COVID-19. (PNUD, 2022), Generando un reto para el propósito de recuperar y mejorar las condiciones anteriores a este hecho.

Para el Cantón de Heredia, el **índicador del desarrollo humano ajustado por desigualdad** es bastante desfavorable, ya que la diferencia entre el IDH y el mismo indicador ajustado por desigualdad es de un 16.2%; A pesar de tener un indicador de desarrollo humano “muy alto” con el ajuste por desigualdad cae a nivel “medio”, lo que coloca al cantón en la posición 9 de 10 en la provincia de Heredia, casi al fondo de la tabla, y en la posición 36 en el ranking nacional. Estas diferencias muestran que a nivel local existen fuertes desigualdades entre la población y el tipo de acceso que tienen a condiciones básicas como bienestar material, educación, salud y esperanza de vida.

En lo que respecta al Índice de Desarrollo de Género Cantonal (IDG), el Cantón de Heredia ocupa la primera posición a nivel provincial con un dato de 0,984⁴ que muestra un nivel alto de igualdad de género, “colocándose en el Grupo A en el nivel nacional”. (PNUD, 2022, pág. 43) Si analizamos este mismo indicador, ajustado por desigualdad, también tenemos un resultado favorable ya que con un IDG-D⁵ de 0.153, el Cantón se ubica en la categoría de “muy baja desigualdad”. (PNUD, 2022)

En cuanto a los indicadores de desigualdad de género, si bien el cantón de Heredia se ubica en bajo nivel de desigualdad, aún se perciben retos en la materia, por ejemplo, en la fuerza laboral los hombres siguen teniendo mayor presencia con cerca de un 18% más participación que las mujeres.

⁴ Este indicador “refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en los logros de las tres dimensiones básicas de desarrollo humano (esperanza de vida, conocimiento y bienestar material), por lo que “el valor ideal sería 1” lo que significa paridad total en las condiciones de desarrollo humano entre hombres y mujeres.

⁵ El IDG-D “muestra la pérdida potencial en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en tres dimensiones”: Salud reproductiva, empoderamiento y acceso al mercado de trabajo.

En cuanto al **índice de pobreza multidimensional** que analiza las características de los hogares costarricenses en cuatro dimensiones: Educación, vivienda, salud y protección social⁶. En el Cantón de Heredia, se tenía un PM de 0,379 en 2020 y un 0,395 en el 2021 por lo que, de acuerdo con los datos más recientes, se ubica como un municipio con bajo nivel de pobreza multidimensional, lo que tiene una relación directa con el indicador de Desarrollo Humano Cantonal (IDH), al mismo tiempo que podría variar a través de los diferentes distritos y grupos de personas cuando se hacen ajustes por desigualdad.

4.2 Contexto y Características Migratorias del Territorio

4.2.1 Tendencias del Fenómeno Migratorio en Costa Rica.

Costa Rica históricamente ha sido un país de acogida, la población extranjera en situación regular, de acuerdo con los datos oficiales de la DGME a enero de 2023, representa el 11.66% del total de la población del país, de los cuales un 65,5 % son de nacionalidad nicaragüense. Adicionalmente, datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2023, afirman que una de cada cinco personas menores nacidas en Costa Rica tiene una madre con nacionalidad de origen distinto a la costarricense, lo que evidencia la importancia de la diversidad relacionada con las migraciones. (DGME, 2023, p. 11)

El número de personas en situación migratoria irregular en Costa Rica se estima en un rango de entre 100.000 y 200.000, lo que podría representar entre un 2% y un 4% de la población costarricense. Si a estas cifras le sumamos el 11,66% de las personas en situación migratoria regular, el total estimado de población extranjera en Costa Rica podría estar en el rango del 13,5% al 15,5%, como se ha estimado en otros estudios, como Selee et al. en 2021 (DGME, 2023, p. 12)

La ENAHO (2023), que incluye población en situación migratoria regular e irregular, indica que la población de origen nicaragüense representa el 80,7%, lo cual podría mostrar un importante número de personas provenientes de este país en situación de irregularidad.

Además de ser un país de acogida para la población migrante, Costa Rica “ha servido como punto de tránsito para los migrantes que se dirigen hacia Estados Unidos”.

⁶ De acuerdo con estos indicadores, un cantón se considera con un muy bajo nivel de pobreza multidimensional (PM) si obtiene un índice de menos de 0,020; como baja PM si está entre 0,020 y 0,050; media PM si está entre 0,050 y 0,100; alta PM si está entre 0,100 y 0,200; y muy alta PM si alcanza un índice de más de 0,200. (PNUD, 2022, pág. 50)

(SG/OEA, 2020) fenómeno que ha venido en aumento desde el 2015, generando nuevos retos, tanto al gobierno central como a los diferentes sectores institucionales y gobiernos locales.

Al igual que otros países de la región, Costa Rica forma parte del corredor migratorio de personas que cruzan vía terrestre la frontera entre Colombia y Panamá por el paso de Darién, con destino a los países de América de Norte. (OIM-DTM, 2024, p. 2) Este flujo está compuesto, principalmente, por personas provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador, Haití, Colombia, así como de otros países de Suramérica, África y Asia.

Según estimaciones de la OIM Costa Rica, durante junio de 2024 ingresaron al país aproximadamente 33.022 personas, con un promedio diario de 1.101 personas. Esto representa una disminución del 1% en comparación con mayo de 2024. Además, se identificaron 937 personas varadas en los sitios públicos monitoreados y 981 personas varadas en los albergues monitoreados. (OIM-DTM, 2024)

Las variaciones del flujo se han ido incrementando en los últimos años de forma significativa, durante los primeros seis meses de 2024, Costa Rica experimentó un notable incremento de ingresos de personas de este flujo, en comparación con años anteriores. Según datos de la OIM Costa Rica, ingresaron 24.011 personas en los primeros 6 meses de 2021, 45.998 en 2022, 194.243 en 2023 y 212.179 en los primeros 6 meses de 2024.

En el mismo periodo (enero-junio de 2024), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) registró 208.201 personas utilizando la ruta directa de transporte entre la Estación Migratoria Sur (EMI Sur), en Paso Canoas (frontera entre Costa Rica y Panamá) y Los Chiles (frontera entre Costa Rica y Nicaragua). (OIM-DTM, 2024)

Figura 1- Cantidad estimada de ingresos de personas migrantes a Costa Rica por mes y año



Fuente: (OIM-DTM, 2024, p. 3)

Por otra parte, los cambios en los fenómenos migratorios a nivel regional provocados por diferentes crisis de carácter político, humanitario y económico han implicado un aumento significativo de personas solicitantes de refugio en el país, por ejemplo, de acuerdo con datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2022 “el número de refugiados y solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica se ha duplicado durante los últimos ocho meses totalizando más de 150.000 desplazados, una cifra que representa el 3% de la población total de Costa Rica” (ACNUR, 2024)

El organismo de la ONU indicó que “el actual número de personas nicaragüenses que buscan protección en Costa Rica ya supera el del total de refugiados y solicitantes de asilo que se produjo en la década de 1980 con las guerras civiles centroamericanas”, por lo que existe gran preocupación por las implicaciones que esto pueda tener en el sistema de asilo y apoyo costarricense. (ACNUR, 2024)

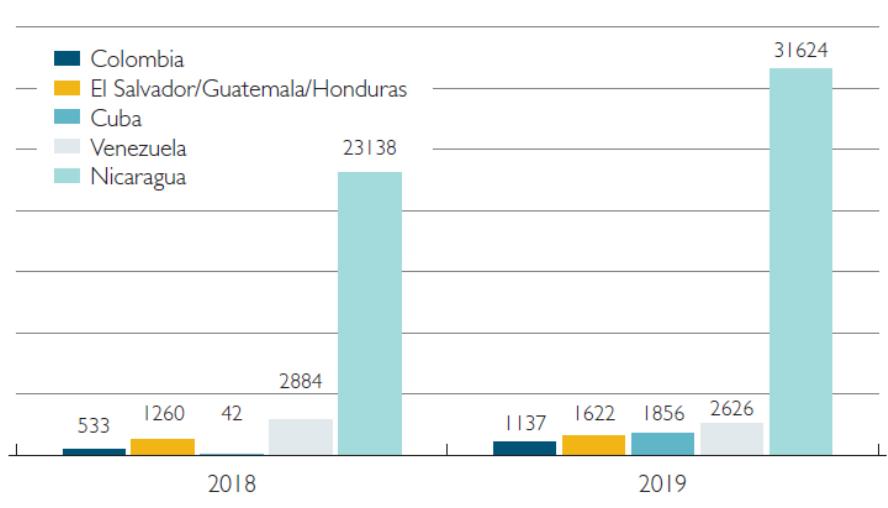
Un análisis de la cantidad de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado del 2015 al 2022 muestra la evolución del fenómeno a nivel nacional:

Figura 2- Número de solicitudes de refugio recibidas en Costa Rica para el periodo 2015 - 2022

Fuente: Elaboración propia con datos de ACNUR Y DGME, 2024

Con respecto a los países de origen de las personas solicitantes de refugio en Costa Rica, la siguiente ilustración muestra las principales tendencias identificadas

Figura 3 - Tendencias de Solicitudes de Refugio en Costa Rica por países, 2018 - 2019



Fuente: (SG/OEA, 2020, pág. 28)

Con relación al **nivel educativo**, los diagnósticos realizados a nivel nacional indican que las personas nicaragüenses generalmente cuentan con bajos niveles de

educación formal: cerca de un 82% de las personas migrantes no cuentan ni con la secundaria completa, mientras que solo un 4% cuentan con estudios a nivel técnico y superior. (OIM-DTM, 2024)

Sobre la **distribución de edad** de las personas migrantes que residen en Costa Rica, tradicionalmente, la proporción de personas migrantes en edad de trabajar ha sido mayor que la de los nacionales costarricenses. Según el Censo de 2011, el 84 % de la población extranjera tenía entre 15 y 64 años, a diferencia del 66 % de las personas nacionales que estaban en este rango de edad (SG/OEA, 2020)

Con relación a los **motivos para la migración**, de acuerdo con datos de la OIM para el 2022, las personas migrantes consultadas afirmaron que dejaban su país de origen por las siguientes razones: en el caso de las mujeres: 63% por búsqueda de oportunidades económicas; 44% por trabajos de temporada y 59% por reunificación familiar; mientras que los motivos de movilización para los hombres son: 56% búsqueda de oportunidades económicas; 54% trabajos de temporada y un 27% por reunificación familiar. (OIM-DTM, 2024)

Ante la consulta de las razones por las que habían escogido a Costa Rica como país de destino, el 64 % de los encuestados mencionó las oportunidades de trabajo, 11% opinó que era un lugar más pacífico para vivir, 9 % mencionó los salarios más altos, 5% las mejores condiciones de trabajo y 5% afirmó que era un país más seguro que aquel del que procedían. (SG/OEA, 2020, pág. 43)

No obstante, este perfil migratorio ha sufrido variaciones importantes durante los últimos años, debido a la situación política de Nicaragua, sobre todo a partir del 2018, cuando el porcentaje de personas migrantes nicaragüenses refugiadas y solicitantes de refugio creció de forma drástica.

Actualmente, de acuerdo con el registro de **monitoreo del flujo migratorio**⁷ de personas nicaragüenses en los cantones de La Cruz, Upala y Los Chiles. El punto con mayor flujo observado fue Tablillas (36.869 personas). De los 45,389 cruces migratorios registrados (ingresos, egresos y rechazos) entre el 23 de mayo y el 20 de octubre 2022, el 70% corresponde a egresos de Costa Rica hacia Nicaragua, un 25% a ingresos a Costa

⁷ Este monitoreo de flujo migratorio trata de registrar ingresos formales e irregulares, está diseñado para capturar, procesar y proporcionar información sobre las características de los flujos de personas en situación de movilidad humana; permitiendo a una variedad de actores interesados tener una mejor comprensión de los flujos migratorios y las necesidades de las personas en movilidad y así planificar respuestas efectivas y acordes a dichas necesidades. (OIM-DTM, 2024)

Rica desde Nicaragua y un 6% a rechazos en territorio nicaragüense hacia territorio costarricense. (OIM-DTM, 2024)

Según cifras reportadas por la Estación Temporal de Recepción Migratoria (ETRM) en Panamá, durante 2022 se identificó un aumento del 79% en el volumen del flujo de personas en movilidad, en comparación con 2021; (se registraron 126.512 salidas de la ETRM durante 2021 y 226.610 salidas durante 2022).

4.2.2 Características Migratorias del Cantón de Heredia

A nivel nacional se ha identificado que las comunidades de acogida de migrantes y refugiados que reciben la mayor cantidad de personas nacidas en el extranjero son las provincias de San José, Alajuela y Heredia. (SG/OEA, 2020). Según datos del censo 2011, en el Cantón de Heredia se registran un total de 14,011 personas inmigrantes extranjeras, equivalentes a un 11,3% de la población y distribuidas en 46% hombres y 54% mujeres. Porcentaje un poco superior a la media nacional.

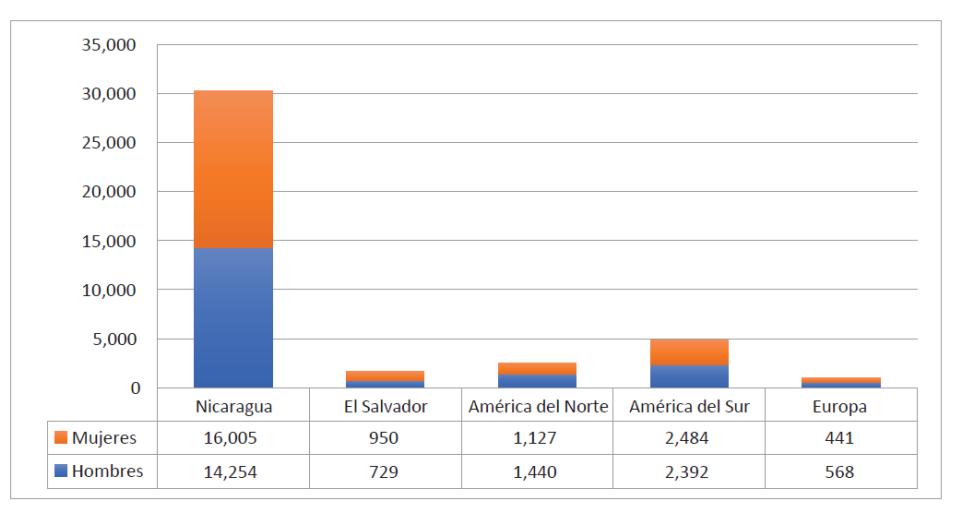
Tabla 10- Población de Costa Rica y Cantón de Heredia, por condición migratoria, 2011

Cantón de residencia actual y sexo	Población total	No migrantes	Inmigrantes internos	Emigrantes internos	Saldo de migración neto	Saldo de migración relativo	Inmigrantes extranjeros
Costa Rica	4 301 712	2 613 720	1 302 093	1 302 093	-	-	385 899
Heredia	123 616	57 565	52 040	35 840	16 200	13.11	14 011
Hombre	58 667	28 001	24 177	17 633	6 544	11.15	6 489
Mujer	64 949	29 564	27 863	18 207	9 656	14.87	7 522

Fuente: Elaboración propia con datos de INEC, Censo, 2011

En congruencia con el fenómeno migratorio a nivel nacional el mayor porcentaje de las personas inmigrantes extranjeras que residen en Heredia son de origen nicaragüense, seguidos por inmigrantes de América del Sur, América del Norte, El Salvador y finalmente, Europa.

Figura 4- Población migrante en Heredia por país de origen y sexo, 2011



Fuente: Censo 2011, elaborado por (OIM, 2021)

De forma más puntual, se pueden inferir algunas características de la población migrante del Cantón a partir de los resultados obtenidos por el Estudio de caracterización de población migrante que habita en La Milpa, Guararí realizado por la OIM y la Municipalidad de Heredia en el distrito de San Francisco del Heredia, que es uno de los que actualmente alberga el mayor número de personas migrantes a nivel cantonal.

Al respecto es importante destacar las siguientes características que se sintetizan en el informe; la composición de la comunidad es de un 61% personas costarricenses, 38% personas nicaragüenses y 1% de otras nacionalidades, de este grupo un 62% tiene una condición migratoria regular, distribuida en un 14% en condición de refugio y un 48% con residencia permanente. Asimismo, un 10% son personas solicitantes de refugio y el 9% personas en espera de resolución de su proceso migratorio.

Con respecto a la condición migratoria, el estudio indica que un 16% de las personas están en condición irregular; el 10% son solicitantes de refugio y un 9% solicitantes de otras condiciones; mientras que un 62% de quienes habitan en estas comunidades están en condición regular, de estas un 48% cuentan residencia permanente y un 14% son personas refugiadas.

Figura 5- Características de Población migrante que habita en Guararí y La Milpa, 2021



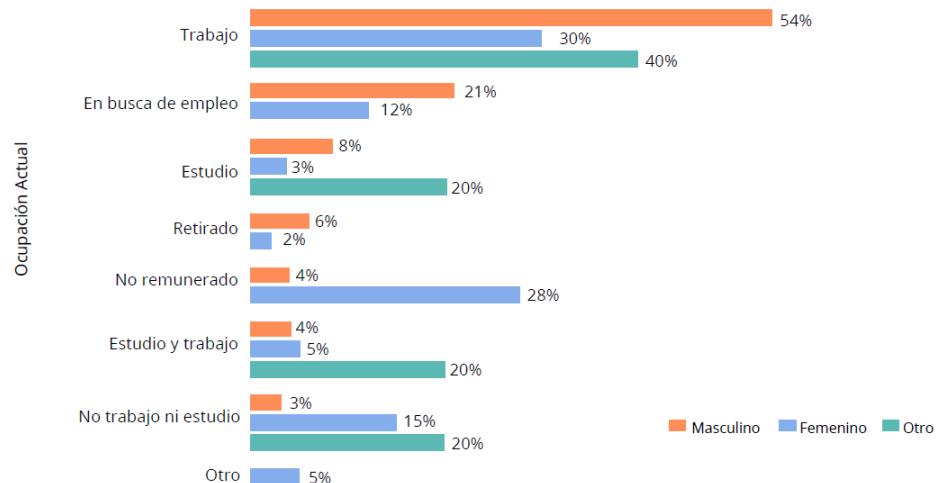
Fuente: Elaboración propia con datos de (OIM, 2021)

Por otro lado, desde el abordaje cualitativo el estudio logró identificar que la mayoría de las personas de Guararí ingresaron al país de forma irregular. Algunos cruzaron con sus cónyuges o hijos/a, buscando un mejor trabajo y educación. Además, las personas menores de edad que migraron lo hicieron con muy corta edad: señalan que alrededor de menos de cuatro años, han vivido la mayor parte de sus vidas en Guararí y expresan que no tienen ningún ligamen emocional o de arraigo con su país de origen, que, según los resultados, en este caso, corresponde a Nicaragua.

Otro dato interesante para rescatar es la situación académica de las personas menores de edad, de las cuales un 61% afirman que se encuentran estudiando. “Lo que refleja un proceso parcial de integración en el sistema educativo de la población migrante a pesar de su condición migratoria” No obstante, existe aún un 39% de las personas menores (PME) que no se encuentran estudiando, lo que representa un porcentaje importante de PME migrantes que no están ejerciendo sus derechos más básicos. (OIM, 2021)

En el aspecto laboral existen claras diferencias de género, pues, tal como se observa en el gráfico anterior entre las personas migrantes ocupadas el 54% son hombres y solo un 30% mujeres. Mientras que el mayor porcentaje de personas sin remuneración corresponde a las mujeres, un 28%, adicionalmente, un 15% de las mujeres migrantes de Guararí no trabajan ni estudian. (OIM, 2021)

Figura 6- Ocupación actual según género de las personas habitantes en Guararí de Heredia, 2021



Fuente: (OIM, 2021, pág. 29)

Los rangos de edad de mayor ocupación en las personas migrantes corresponden a quienes tienen entre 30 y 59 años, lo que puede ser un reflejo de la “dificultad de las personas jóvenes o de mayor edad en conseguir puestos de trabajo estables” (OIM, 2021, pág. 30).

En lo que se refiere a la remuneración, “el 62% de los hombres y el 75% de las mujeres reportan tener un ingreso menor a los ₡200,000 colones mensuales: que es inferior al salario mínimo establecido por ley. Es decir que el 79% de los hombres migrantes y el 90% de las mujeres migrantes de la comunidad de Guararí perciben ingresos menores a los ₡300,000”. (OIM, 2021, pág. 31)

V. Resultados del proceso de consultas

Con el fin de garantizar la participación de los diferentes sectores involucrados se ejecutaron **cuatro momentos de consulta** a saber:

Tabla 11 - Momentos de Consulta Pública para la Construcción de la Política Local.

	1. Consulta con personas migrantes <ul style="list-style-type: none">• 5 talleres en las comunidades Guararí, La Milpa, Los Lagos y La Cuenca en el distrito de San Francisco de Heredia• Esto dará las características y concentración de personas migrantes en este sector del Cantón.
	2. Consulta con Sector Comunal en todos los distritos del Cantón <ul style="list-style-type: none">• Heredia (central)• Ulloa• Mercedes• Vara Blanca• Se realizarán talleres de convocatoria comunal en las 4 localidades en coordinación con Asociaciones de Desarrollo Locales. Se incluirá población migrante y nacional.
	3. Grupos Focales por Sector <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Sector Institucional, incluye educación y ONGs• Juventudes Locales• Personas Adultas Mayores Migrantes• Sector privado• Un total de 5 grupos focales específicos con aplicación de árbol de problemas y análisis FODA.
	4. Entrevistas Actores Estratégicos <ul style="list-style-type: none">• Organizaciones especializadas en tema migratorio• Gobierno Local• Proyectos específicos• Personas especialistas• Se realizaron un total de 7 entrevistas semiestructuradas.
	5. Instrumento Electrónico de consulta para personas migrantes <ul style="list-style-type: none">• Aplicado a todas las personas migrantes que participan en el proceso de consulta en los diferentes momentos.

Fuente: Elaboración propia

5.1 Características Generales de las Personas Participantes⁸

Durante la consulta realizada a población migrante, se tuvo una participación de **123 personas** de las cuales **98 personas** eran **migrantes extranjeras** y **25 personas costarricenses**, esto debido a que hubo una actividad con personas adultas mayores donde también participaron personas costarricenses.

⁸ Estas características corresponden a las personas migrantes que participaron en la consulta y no podrían ser generalizadas a las personas habitantes de la comunidad en general.

La distribución de las personas que participaron de acuerdo con su **lugar de residencia** fue la siguiente:

Figura 7- Lugar de residencia de las personas migrantes participantes en la consulta pública, Heredia, 2023

Como puede verse, la mayor proporción de personas participaron en la Comunidad de Guararí, mientras que en los talleres ejecutados en Lagos y la Cuenca la participación fue muy similar, el menor porcentaje de participación de personas migrantes en la consulta fue en el taller ejecutado en Heredia Centro.

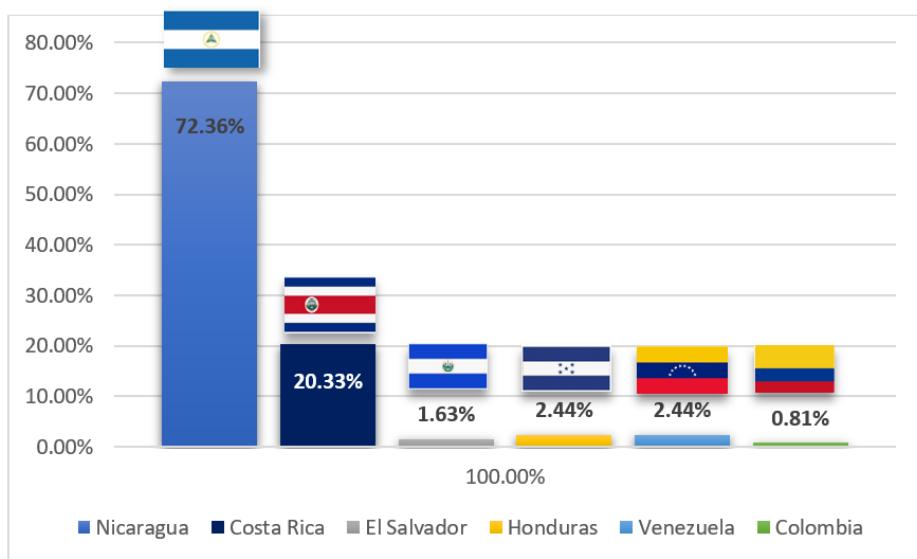
Fuente: Elaboración propia con datos de consulta pública para política de migración. Heredia, 2023

Si bien se logró tener una representación de todos los grupos de edad (incluyendo juventudes y personas adultas mayores) en este momento de la consulta, el mayor porcentaje de personas migrantes que participaron durante esta fase se ubican entre los 26 a 55 años, que pertenecen a la categoría de personas adultas jóvenes y adultas.

Si se usa como referencia el indicador de persona en edad para trabajar, cerca de un 70% de las personas participantes se ubican en esta categoría que comprende desde los 18 hasta los 64 años. Dato que es relevante a la hora de realizar el análisis sobre las condiciones laborales de este sector de la población.

En cuanto al **país de nacimiento** de las personas participantes, el mayor porcentaje fue de personas de origen nicaragüense con un 72.36%, dato que coincide con la caracterización preliminar de la población migrante del distrito de San Francisco, realizada por la OIM en 2021. Se contó además con presencia de personas salvadoreñas, hondureñas, venezolanas y una persona colombiana.

Figura 8- Países de nacimiento de las personas participantes en la consulta.
Heredia, 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de consulta pública para política de migración. Heredia, 2023

Sobre el **tiempo de vivir en Costa Rica** que tienen las personas participantes se observó que la mayoría 38% tienen más de 10 años de haber ingresado al territorio nacional, seguidos de las personas que tienen de 3 a 5 años con un 22%, y quienes tienen de 5 a 10 años 18%.

Figura 9- Tiempo de vivir en Costa Rica que tienen las personas participantes en la consulta. Heredia, 2023

Ahora, cuando se consulta sobre la **situación migratoria** de estas personas se tiene que un 65% tienen una condición regular, distribuida en 31.8% con residencia permanente; 19.7% que han obtenido nacionalización y un 13.6% de personas refugiadas.

El otro 35% se distribuyen entre un 16.7% que están en condición irregular; 10.6% solicitantes de refugio y un 7.6% que cuentan con permiso temporal de trabajo⁹.

Fuente: Elaboración propia con datos de consulta pública para política de migración. Heredia, 2023

Aun así, la coincidencia con el estudio reciente realizado por la OIM, 2021 sobre las características de condición migratoria de la población migrante que reside en estas comunidades, concuerda con los resultados del presente diagnóstico basado en la consulta pública ejecutada.

⁹ Esta es la indicación exacta a la que hacen referencia las personas consultadas, no todas pertenecen al grupo de solicitantes de refugio.

Referente al **grado de escolaridad** de las personas consultadas, el mayor porcentaje corresponde a quienes tienen primaria incompleta, cerca del 30%, dato que sumado a las personas que no tienen ningún grado de escolaridad (6.8%) y las que indican haber asistido a la secundaria sin completarla (18.6%), da como resultado que más de la mitad de las personas poseen un bajo nivel de escolaridad, lo que también coincide con el perfil educativo indicado en la caracterización previa.

Como complemento a la pregunta anterior, se les consultó a las personas participantes si se encontraban estudiando en este momento a lo que el 97% respondieron que No, sin embargo, cerca de un 30% indicaron que les gustaría ingresar a estudiar, ya sea para concluir su educación formal como para prepararse en alguna área técnica.

Del 13% de las personas que indicaron que se encuentran estudiando en este momento, el 85% están en proceso de concluir su formación secundaria, ya sea a nivel de noveno año o bachillerato.

En lo referente al tema de la **condición de vivienda**¹⁰, considerando el estado de la infraestructura del inmueble, cerca de un 60% de las personas indicaron que sus viviendas estaban en un estado regular, que si bien, eran habitables, sí requerían muchas mejoras, sobre todo en lo relacionado con el techo para considerarse en condiciones óptimas.

El segundo porcentaje de 20.5% lo ocupan las viviendas que se consideran en buen estado, seguido de un 18.8% que consideran que sus viviendas están en mal o muy mal estado, mientras que solo un 4% indican habitar en una vivienda en muy buenas condiciones.

Acerca de la **condición de aseguramiento**, un 18.7 % no cuentan con ningún tipo de seguro de salud, el 33.3% afirman contar con un seguro por el Estado, en esta categoría se incluye a las personas adultas mayores ya pensionadas y a las personas en condición de refugio y solicitantes de refugio.

Un 26% de las personas afirman estar aseguradas por un/a familiar, mientras que solamente un 13.8% se encuentran asegurados por un patrono y el 8.1% pagan seguro de forma voluntaria, sobre este último dato las personas consultadas indican que tienen

¹⁰ Si bien se consultó sobre la tenencia de vivienda propia, prestada o en alquiler, se considera que aún existen sesgos en la percepción sobre la propiedad, ya que más de un 60% indican contar con vivienda propia, no obstante, muchas de estas viviendas no cuentan con documentación y títulos de propiedad regulares vigentes o están ubicados en precarios en zonas de alto riesgo dentro de la comunidad.

la obligatoriedad de pagar un seguro voluntario o encontrarse asegurados para mantener su condición migratoria

Con respecto a la situación laboral de las personas migrantes en el cantón de Heredia, el 39.8 % de las personas consultadas indican se encuentran trabajando, el 43.1% no tienen trabajo¹¹ y el 17.1% correspondían a personas adultas mayores o menores de edad que no forma parte activa de la fuerza laboral. Sobre este dato es interesante anotar que, aunque el mayor porcentaje de los participantes se ubican en el rango de persona en edad de trabajar menos del 40% de ellos están laborando en este momento. A este grupo se les consultó, además, en qué se encontraban laborando, a lo que respondieron lo siguiente:

Figura 10- Sector en el que laboran actualmente las personas participantes en la consulta. Heredia, 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de consulta pública para política de migración. Heredia, 2023

Del porcentaje de personas migrantes activas laboralmente solamente un 24.5% trabajan en un sector formal y, por lo tanto, tienen condiciones más dignas de trabajo, tales como un seguro social, un salario estable y otras garantías sociales.

El otro 75% de las personas están laborando de modo más informal, en labores tales como venta de productos por catálogo y alimentos (26.5%) emprendimientos domésticos y cuidado de infantes (20.4%); servicios domésticos (18.4%) y trabajos en el área de construcción (10.2%). Llama la atención además que todas las personas en el cantón están en el sector de servicios, de diferentes naturalezas, ya sea a nivel formal o informal.

¹¹ Este grupo de personas se encuentran en búsqueda activa de un empleo al momento de la consulta.

VI. Problemáticas y necesidades de la población migrante en el cantón de Heredia.

Para sistematizar los resultados en este apartado se ha construido una matriz organizada por problemas identificados y necesidades puntuales por atender para cada problema. Posteriormente, se presenta una priorización de acciones de la población migrante del cantón con base en la frecuencia con la que dichas situaciones fueron identificadas por los diferentes grupos consultados.

Adicionalmente, se exponen algunos de los aspectos característicos resaltados en cada uno de los distritos del Cantón, mismos que sirven de referencia para identificar las necesidades más urgentes de atender de acuerdo con el criterio de las personas habitantes en los distintos sectores del territorio local.

Igualmente, se consideran las particularidades de los resultados obtenidos de acuerdo con el sector consultado en la etapa de grupos focales, resaltando los principales elementos destacados y la forma en la que podrían relacionarse con las acciones que se proponen más adelante en la etapa de planificación de los objetivos estratégicos de la política local.

Tabla 12- Problemas y necesidades identificadas durante el proceso de consulta pública para la construcción de la Política Municipal de Migración de Heredia, 2023

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
1- Regularización migratoria. Hace referencia a la regularización de la condición migratoria y aspectos relacionados con la documentación legal de las personas migrantes.	1.1 Regularización migratoria: dificultad para conjuntar la documentación solicitada, cumplimiento de requisitos y recursos económicos necesarios para acceder a la regularización y mantenerla vigente en el tiempo. 1.2 Falta de información: Sobre categorías de regularización, requisitos necesarios y posibles apoyos para formalizar la condición migratoria. 1.3 Limitación de oportunidades: Si no se cuenta con documentación regular no se puede acceder a apoyos o ayudas de IMAS, tampoco a becas educativas, ni seguro médico. No se tiene acceso a crédito, incluso no es posible tener una línea telefónica para comunicarse. 1.4 Limitación para acceder al empleo: Sin documentos no es posible acceder a un trabajo digno, por lo tanto, se es más vulnerable a condiciones precarias en el ámbito laboral. 1.5 Discriminación: Cuando no se cuenta con documentos las personas se sienten discriminadas en todos los espacios (trabajo, salud, educación e incluso en el ámbito comunal)

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
	<p>1.6 Complejidad de los trámites: Por ejemplo, para la nacionalización, los exámenes, aspectos económicos y cumplimiento de requisitos. Las personas migrantes requieren acompañamiento y orientación en este aspecto, pues consideran que los trámites de regularización son complejos, vencen con frecuencia y son caros.</p>
<p>2- Trabajo</p> <p>Hace referencia a las limitaciones que tienen las personas migrantes para acceder a un trabajo digno y las principales dificultades o vulneraciones que enfrentan en este aspecto.</p>	<p>2.1 Explotación laboral: Existen muchos casos de explotación laboral y violación de derechos, las personas tienen la percepción de que las personas migrantes se les puede pagar menos, debido a su necesidad y "mano de obra barata" que, debido a su necesidad, se les puede pagar menos y puede exigírseles más.</p> <p>2.2 Acceso a empleo digno: Las personas migrantes consideran que hay muy pocas oportunidades para conseguir trabajos decentes en los que se respeten todos sus derechos laborales y garantías sociales.</p> <p>2.3 Falta de reconocimiento de formación académica o habilidades técnicas: Es complejo tramitar el reconocimiento de los títulos. Además, existe desconocimiento de los trámites y de posibilidades como las certificaciones que otorga el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</p> <p>2.4 Necesidad de categorías temporales especiales: Se requieren categorías especiales que les permitan trabajar a las personas por el periodo en el que están tramitando su regularización, esto debido a que sin trabajo tampoco pueden obtener recursos para continuar sus trámites y por tanto continúan en la informalidad o indocumentados, lo que los coloca en una posición más vulnerable.</p> <p>Las personas indican desconocen el procedimiento y como acceder a las categorías temporales especiales.</p>
	<p>2.5 Desconocimiento de derechos laborales: No se conoce información sobre derechos laborales de las personas migrantes, falta información de cómo acceder a los servicios del Ministerio de Trabajo y establecer reclamos sobre derechos laborales.</p> <p>Existe poco control de las contrataciones informales que existen en el sector empresarial, sobre todo en la parte agrícola.</p> <p>También existe desconocimiento de estos derechos de parte de las personas empleadoras/ Aunque algunos cometen abusos con conocimiento de causa.</p> <p>2.6 Discriminación por edad: Después de los 50 años es muy complejo conseguir trabajo, también cuando se es muy joven y se tiene poca experiencia. (Esta problemática coincide con la situación laboral de las personas no migrantes a nivel nacional)</p> <p>Se sugiere generar oportunidades laborales para personas jóvenes y personas adultas mayores que tienen deseos de trabajar.</p>
	<p>2.7 Informalidad: Existen muy altos niveles de informalidad, personas que trabajan vendiendo alimentos, en construcción o en casas, pero sin ningún tipo de regulación ni derechos laborales, no tienen seguro, ni salarios dignos, ni garantías sociales.</p> <p>Esta condición limita sus posibilidades de mejorar sus condiciones socioeconómicas e incluso regularizar sus condiciones migratorias.</p> <p>2.8 Pocas oportunidades para emprender: Existe poca información sobre cómo formalizar emprendimientos productivos (actualmente funcionando de manera informal).</p> <p>También se desconocen oportunidades y los procedimientos que existen en el gobierno local y sector institucional al respecto.</p>

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
<p>3- Xenofobia y discriminación.</p> <p>Hace referencia a las acciones de rechazo hacia las personas migrantes, incluye actos violentos, maltrato verbal, malos tratos en diferentes espacios sociales, laborales, educativos y otros.</p>	<p>3.1 Mitos y preconcepciones asociadas a los diferentes grupos migratorios que convergen en los territorios: Estas ideologías asociadas al rechazo de las otras personas con base en sus "diferencias" provocan maltratos hacia las personas migrantes.</p> <p>Se les trata con desprecio debido a mitos tales como "hay demasiadas personas migrantes en el país", "las personas migrantes saturan los servicios públicos", "las personas migrantes tienen más privilegios que las nacionales", "las personas migrantes les quitan el trabajo a las nacionales" "las personas migrantes son violentas" y otros similares, que producen repudio y discriminación hacia esta población, aunque no estén basados en la verdad y no apliquen de forma generalizada a todas las personas migrantes.</p> <p>3.2 Bullying hacia personas menores de edad migrantes: Existen este tipo de actos discriminatorios en los centros educativos y otros entornos comunales, donde personas menores de edad son víctimas de actos de discriminación y maltrato asociados con la xenofobia.</p> <p>3.3 Problemas de salud mental: Asociados al maltrato y la discriminación, las personas migrantes afirman que esto les hace sentir mal y afecta su autoestima y bienestar emocional.</p> <p>También existen problemas de salud mental asociados con el desarraigo, la desintegración familiar y otras de las condiciones que han obligado a las personas a migrar.</p> <p>3.4 Mala atención en los servicios e instituciones públicas: Por falta de sensibilización de las personas funcionarias públicas para brindar un trato digno a las personas migrantes.</p> <p>También asociado con el desconocimiento de los servicios y recursos que existen en el cantón o el país para solventar las necesidades de las personas migrantes y de esta forma brindar una orientación acertada.</p> <p>Se requiere más sensibilización y capacitación a personal del gobierno local sobre atención a personas migrantes y recursos disponibles para darles soporte y atención.</p>
<p>4 – Acceso a la Salud</p> <p>Hace referencia a las limitaciones que identifican las personas migrantes en su acceso a la salud, como un elemento básico para su bienestar.</p>	<p>4.1 Dificultades para recibir atención médica: Las personas migrantes en condición irregular no pueden ni pagar un seguro voluntario, esto impide su acceso a los servicios médicos colocándolos en una situación de alta vulnerabilidad.</p> <p>Otra limitación importante es el recurso económico, en ocasiones se tienen salarios de subsistencia o ingresos muy limitados, por lo que pagar un seguro voluntario es muy difícil.</p> <p>Muchos patronos no cumplen con su deber de asegurarlos, aprovechando su condición migratoria.</p> <p>En zonas rurales como el caso del distrito de Vara Blanca, también es un problema la frecuencia y calidad del servicio médico disponible en las comunidades (médico solo va una vez al mes y Ebais abre 3 días por semana, hay saturación del servicio y es muy complejo obtener citas para atención médica).</p>

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
<p>4 – Acceso a la Salud</p> <p>Hace referencia a las limitaciones que identifican las personas migrantes en su acceso a la salud, como un elemento básico para su bienestar.</p>	<p>4.2 Desconocimiento de sus derechos: Muchas personas migrantes desconocen que en Costa Rica el acceso de las personas menores de edad a la salud es gratuito y no puede limitarse de ninguna forma, independientemente de la condición migratoria.</p> <p>Desconocen también que este mismo derecho lo tienen las madres embarazadas, durante todo el periodo del control y el parto, también independientemente de su condición migratoria.</p> <p>Se requiere más información sobre el funcionamiento de estos y otros derechos sobre el acceso a la salud para las personas migrantes.</p> <p>4.3 Malos tratos en los centros de salud: Las personas migrantes denuncian que constantemente reciben malos tratos y discriminación en los centros de salud, tanto de parte de las personas funcionarias como de otros usuarios de los servicios. Esto asociado a problemas de xenofobia y falta de sensibilización de las personas que ofrecen asistencia médica.</p> <p>4.4 Saturación de los servicios: Es muy complejo obtener citas, se tienen periodos altos de espera para cirugías o atención de especialistas y para atención en emergencias se tarda mucho tiempo (las personas migrantes reconocen que este es un problema generalizado del sistema de salud nacional y no un aspecto exclusivo de las poblaciones migrantes).</p> <p>4.5 Necesidad de soluciones de salud para poblaciones migrantes en tránsito: Se requieren atenciones y primeros auxilios medios para personas migrantes en tránsito que viajan con heridas provocadas por el viaje, problemas de desnutrición, problemas gastrointestinales y otros similares que son comunes y ponen en riesgo el bienestar e incluso la vida de las personas migrantes.</p> <p>Además, es indispensable que estas poblaciones en tránsito conozcan los derechos a la salud que tienen las personas menores de edad.</p> <p>También se requiere atención en primeros auxilios psicológicos, sobre todo para las personas migrantes en tránsito y personas solicitantes de refugio.</p>
<p>5 – Acceso a vivienda digna.</p> <p>Hace referencia a la posibilidad de contar con una vivienda en buenas condiciones de infraestructura y con acceso a servicios básicos como electricidad, agua potable, drenaje, internet, seguridad y otros.</p>	<p>5.1 Dificultades en el acceso a vivienda digna: Muchas personas migrantes no obtienen suficientes recursos para poder pagar una vivienda digna (alquiler), tampoco tienen la posibilidad de gestionar una casa propia, sobre todo si no tienen una condición migratoria regular.</p> <p>Quienes han obtenido apoyo para una vivienda muchas veces no cuentan con recursos para su mantenimiento (este es el caso de las personas adultas mayores migrantes que actualmente tienen serios problemas de infraestructura en sus viviendas).</p> <p>5.2 Hacinamiento: en ocasiones asociados al hecho de que las personas quieren continuar trayendo a sus familias (reintegración familiar) pero no tienen recursos para mejorar sus condiciones de vivienda. “En la zona de los precarios hay familias de 5 personas o más viviendo en un cuarto de 3x3 metros”.</p> <p>5.3 Falta de acceso a servicios básicos en la vivienda: Las viviendas en los precarios no tienen acceso a servicios básicos tales como: agua potable, luz eléctrica, manejo de drenajes para aguas negras, conexión a internet, accesos seguros.</p> <p>Además, requieren mejoras significativas y tienen serios problemas de infraestructura.</p> <p>Temas como el mal manejo de aguas negras y mal manejo de residuos genera contaminación y pone en riesgo la salud de las personas.</p>

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
<p>6 – Seguridad Comunal</p> <p>Hace referencia a la seguridad en los entornos comunitarios en los que conviven las personas migrantes y los principales problemas que se enfrentan en materia de delincuencia, riesgos, conflictos y otras formas de manifestación de la violencia.</p>	<p>6.1 Inseguridad Comunal: Se tiene una percepción de inseguridad debido al aumento de conflictos relacionados con el narcotráfico, las personas manifiestan que incluso poblaciones vulnerables como personas menores de edad y jóvenes migrantes y no migrantes se involucran en el tráfico y consumo de drogas y alcohol (por ejemplo, en comunidades como Guararí). Esto genera conflictos y proliferación de actos violentos como balaceras, ajusticiamientos, pleitos y otros similares que ponen en riesgo a otras familias en el entorno comunal.</p> <p>Se denuncia que incluso existen agresiones públicas (personas con cuchillos) peleando en media calle y durante el día (La Cuenca).</p> <p>Se percibe poco control policial en las zonas más conflictivas de las comunidades, sobre todo en los precarios.</p> <p>6.2 Conflictos vecinales: Asociados con el manejo de residuos y prácticas cotidianas tales como: volumen de los aparatos de sonido, descuido o daño de los espacios públicos comunitarios, vandalismo en las viviendas y otros similares, sobre todo en zonas con alta densidad de viviendas. Por ejemplo, en el caso del manejo de residuos se dan quemas de basura y esto afecta a las personas vecinas y genera conflictos (Guararí)</p> <p>6.3 Violencia intrafamiliar y de género: Se perciben problemas de violencia intrafamiliar, falta de denuncia de casos e incluso poca intervención de las autoridades cuando se realizan denuncias (por ejemplo: Fuerza Pública, PANI).</p> <p>Violencia de género (tanto entre los nacionales como en las personas migrantes, incluso entre los mismos vecinos). Las personas participantes afirman que “No existe un trato digno para las mujeres”.</p> <p>Existen casos de violencia sexual.</p> <p>También continúa aumentando el embarazo adolescente y la presencia de relaciones impropias.</p>
<p>7- Sobre las personas migrantes en tránsito.</p> <p>Hace referencia a las principales problemáticas y necesidades identificadas con relación a las personas migrantes que transitan de forma temporal por el cantón en su ruta hacia el norte.</p>	<p>7.1 Necesidades básicas insatisfechas: Se han identificado necesidades de alimentación, saneamiento (acceso a servicios sanitarios y duchas), refugios temporales (condiciones de personas que son habitantes de la calle por plazos específicos de 1 a 2 meses), atención médica de primeros auxilios físicos y psicológicos.</p> <p>Las personas migrantes en tránsito muchas veces han sufrido agresiones, asaltos, pérdida de documentos, estafas y similares que los despojan de sus recursos para continuar su ruta de tránsito y limitan sus posibilidades de acceder a la satisfacción de sus necesidades más básicas, por lo tanto, se quedan en la zona central (incluyendo el cantón de Heredia) recaudando recursos económicos que les permitan avanzar, muchas veces, mediante la mendicidad y en condiciones de alto riesgo.</p> <p>7.2 Riesgo de las personas menores de edad: Las personas menores de edad (PME) que viajan en estos grupos están en condiciones de alto riesgo, habitando en la calle, sufriendo riesgo de explotación laboral, limitados en sus derechos básicos, sin opciones apropiadas de seguridad, descanso, alimentación e incluso recreación.</p> <p>No existen opciones de resguardo, protección o refugios de cuidado temporal para acoger a las personas menores de edad, mientras las familias logran continuar su tránsito.</p> <p>Incluso existe desconocimiento del derecho de acceso a la salud sin ningún requisito o discriminación para las PME.</p>

Categorías de los Principales Problemas Mapeados	Necesidades Puntuales Identificadas
	<p>7.3 Ocupación de los espacios públicos: No existen espacios apropiados, que cuenten con las condiciones básicas de salubridad, indispensables para que las personas migrantes en tránsito, que no tienen recursos, puedan refugiarse por períodos cortos en su ruta de viaje. Esto limita sus derechos y pone en riesgo a grupos vulnerables como personas menores de edad, adultas mayores, personas con condiciones de salud especiales y otras.</p> <p>Debido a esta situación se da ocupación de los espacios públicos como parques, aleros de edificios públicos, carreteras y otros para dormir en tiendas de campaña, sin lugares donde atender sus necesidades fisiológicas más básicas, lo que incluso puede generar algunos problemas de salud pública en estas áreas.</p> <p>Existen también personas migrantes en tránsito en condiciones de mendicidad, incluso núcleos familiares completos con menores de edad que pueden visualizarse en diversos sectores transitados del cantón.</p>
	<p>7.4 Carencia o falta de conocimiento de protocolos claros de atención: De parte del sector institucional no se tienen claras las líneas de acción para la atención de estos grupos de personas que tienen necesidades diversas en materia de salud, información, orientación en la ruta de viaje y otras similares.</p> <p>Existe desconocimiento de los lineamientos que se dan a nivel nacional y también de una orientación clara sobre recursos disponibles (como organizaciones y recursos de apoyo disponibles en el territorio).</p> <p>En esta línea se considera urgente que se mejoren los canales de comunicación y transmisión de las informaciones para brindar una orientación oportuna de parte del sector institucional y el gobierno local.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del proceso de consulta participativo en el Cantón de Heredia, 2023.

En cuanto a la priorización de las problemáticas identificadas se dio una coincidencia, tanto en las consultas en los distritos, como entre las personas que participaron en los grupos focales de que la necesidad más urgente de atender es la documentación o regularización del estatus migratorio de las personas asentadas en el cantón; en segundo lugar, se considera relevante el acceso a la información en todas las líneas identificadas para que las personas migrantes puedan acceder a servicios y oportunidades disponibles en salud, vivienda, educación y otros similares.

El tercer aspecto de relevancia es la dignificación de las condiciones de trabajo y el respeto a los derechos laborales de las personas migrantes. En cuarto lugar, se ubica la xenofobia y discriminación como aspectos que limitan el bienestar de las personas migrantes y promueven malos tratos tanto en los entornos comunales como en los servicios institucionales, incluyendo los de salud. En quinto lugar, se ubica la necesidad de acceso a una vivienda digna, seguido de la relevancia de atender aspectos de seguridad comunal, sobre todo en comunidades urbano-marginales del cantón.

Finalmente, como un tema aparte, se indicó la importancia de prestar atención a los requerimientos de las personas migrantes en tránsito, con especial énfasis en la segurización de las personas menores de edad y la atención de necesidades básicas como alimentación, refugio y salud para estas personas.

La siguiente ilustración muestra esta priorización de problemáticas de forma gráfica:

Figura 11- Problemáticas y necesidades de las personas migrantes priorizadas en los procesos de consulta comunal en el cantón de Heredia, 2023

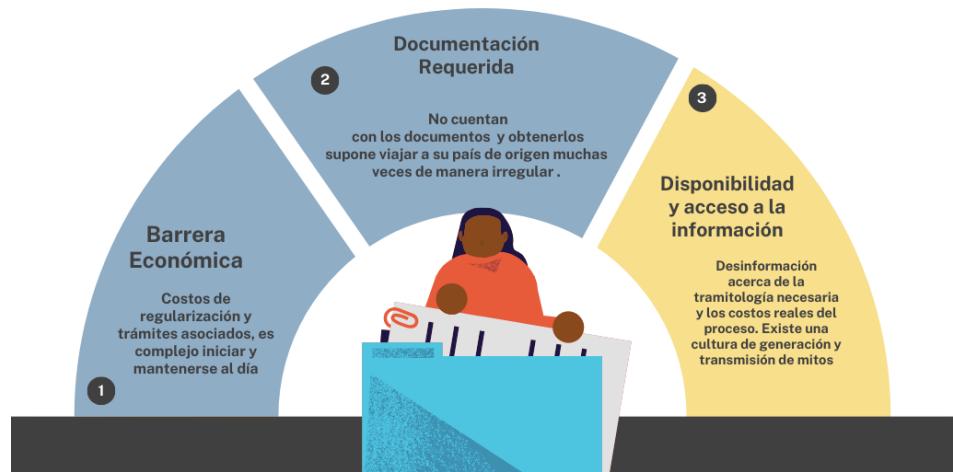


Fuente: Elaboración propia con información del proceso de consulta participativo en el Cantón de Heredia, 2023.

Tal como se ha venido analizando, el tema de la regularización migratoria está fuertemente vinculado a tres aspectos centrales:

1. La disponibilidad de documentos y requisitos necesarios de parte de las personas migrantes que desean realizar el trámite.
2. La limitación en el acceso a la información sobre los trámites y procedimientos necesarios.
3. Los recursos económicos necesarios para solventar el costo de los trámites.

Figura 12- Barreras estructurales para la regularización migratoria identificadas en la Comunidad de Guararí de Heredia, 2021



Fuente: Elaboración propia con información de (OIM, 2021)

Si bien la falta de acceso a la información no está categorizada como uno de los problemas individuales en la matriz de problemas y necesidades presentada anteriormente, sí es un tema transversal a todos los temas identificados y, además, se ha considerado urgente de atender, desde el criterio de los diferentes sectores participantes, ya que supone una limitante importante en todas las categorías mapeadas.

Esto debido a que el desconocimiento de la información de parte de las personas migrantes y de parte de las personas oferentes de servicios es un obstáculo significativo para lograr el acceso a mejores condiciones de vida para las personas migrantes en todos los ámbitos: documentación, trabajo, salud, vivienda digna, seguridad y otros.

Por lo tanto, garantizar mejores canales de comunicación y difusión de la información es un eje estratégico de acción por considerar en las líneas de trabajo que se propondrán desde la presente política local.

En lo que se refiere a la dificultad para acceder al trabajo decente, de acuerdo con la percepción de las personas participantes en la consulta este problema tiene su raíz en factores tales como: la falta de una condición migratoria regular, la ausencia de redes de cuido para personas menores de edad y personas adultas mayores, lo que limita la posibilidad de las personas migrantes de incorporarse más formalmente en el ámbito laboral, también afecta el no reconocimiento de las capacidades y títulos académicos, además del poco acceso que tienen las personas migrantes a procesos de capacitación y conclusión de estudios.

Por otra parte, existe la limitante del desconocimiento de los derechos laborales y la cultura irresponsable del sector empresarial, además de la falta de acceso a oportunidades trabajo debido a las condiciones socioeconómicas propias del país, aún en recuperación después del periodo de pandemia.

Estos obstáculos afectan de forma directa la calidad de vida de las personas migrantes y sus oportunidades de desarrollo y crecimiento a nivel personal y familiar. Por lo que es urgente, tomar medidas al respecto, desde los diferentes sectores involucrados.

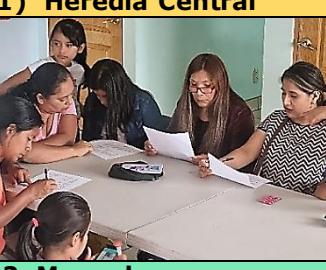
6.1 Elementos característicos del fenómeno migratorio en los distritos y diversos grupos del Cantón.

Durante el proceso de consulta en los diferentes distritos del cantón y gracias a la participación de personas representantes de diferentes sectores fue posible identificar algunas características particulares a cada grupo consultado.

Si bien, en la matriz se sintetizan todas las problemáticas y necesidades identificadas y la mayoría coinciden en ellas, también es verdad que se logró identificar algunos aspectos particulares que se considera necesario resaltar sobre las principales características del fenómeno migratorio en los diferentes distritos y en la perspectiva de los diferentes grupos.

En ese marco, se presenta a continuación, la síntesis de estos resultados particulares por distrito:

6.1.1. Características particulares por distrito.

Distrito	Características y necesidades resaltadas
1) Heredia Central	 <ul style="list-style-type: none">Se tiene amplia conciencia de la presencia de comunidades con un alto porcentaje de personas migrantes asentadas, principalmente de origen nicaragüense.Se reconocen las necesidades de infraestructura, atención en servicios básicos.Se le da énfasis al tema de seguridad comunitaria sobre todo en las zonas urbanoperiféricas.Es uno de los distritos donde se enfatiza más el tema de las necesidades de las personas migrantes en tránsito, se percibe como una necesidad urgente de atender y las personas consideran que es parte de la cotidianidad de Heredia Centro durante los últimos años.
2. Mercedes	

Distrito	Características y necesidades resaltadas
	<ul style="list-style-type: none"> Los temas del acceso al empleo y la regularización migratoria fueron los más tratados. En cuanto a las poblaciones migrantes en tránsito se manifestó preocupación por los problemas de salud asociados a la ocupación de los espacios públicos y la urgente atención de las personas menores de edad. Se hizo amplio énfasis en el tema de acceso a la salud. Se abordó el tema de la importancia de la integración cultural de las personas migrantes y de los procesos de sensibilización para la reducción de acciones de discriminación y xenofobia en los entornos comunales y de servicios públicos.
3. San Francisco	 <p>La consulta en el distrito de San Francisco se divide en dos sectores: en primer lugar, el taller realizado en Guararí y Lagos y en segundo lugarel que se ejecutó en el precario de La Cuenca; en este sentido las necesidades resaltadas fueron un poco diferentes en ambos casos.</p> <p>a) Guararí – Lagos: Se abordaron fundamentalmente los temas de acceso al empleo y salud, además se resaltó la inseguridad comunitaria y problemas de violencia intrafamiliar.</p> <p>El tema de la documentación para regularización migratoria fue común a ambos grupos, como una de las principales limitantes para el acceso a condiciones de vida más dignas.</p> <p>b) La Cuenca: El principal tema tratado fue el acceso a vivienda digna, acceso a servicios públicos como agua potable y manejo de aguas negras. La necesidad espacios comunales apropiados, seguros y con oportunidades para la recreación de las personas menores de edad.</p> <p>Se trataron también con fuerza los temas de acceso al trabajo digno y aspectos relacionados con el acceso a la educación.</p> <p>Finalmente, las condiciones de vulnerabilidad de algunas personas adultas mayores migrantes que viven en ese sector.</p>
4. Ulloa.	 <ul style="list-style-type: none"> Uno de los principales problemas resaltados en el distrito es la falta de acceso a la información sobre los recursos institucionales existentes para la atención de las personas migrantes. Se considera que los mitos sobre los migrantes y la legislación pueden decantar en discriminación. Se resaltó la vulnerabilidad social y el riesgo que conlleva ser migrante provocando violación de derechos, como, por ejemplo, los laborales. También puede conllevar el ingreso a actividades delictivas, por ej. Drogas. También se manifiesta preocupación por las necesidades de las poblaciones migrantes en tránsito, con especial énfasis en las PME.
5. Vara Blanca	 <ul style="list-style-type: none"> En este distrito se hizo énfasis en la violación de derechos laborales que sufren las personas migrantes en el sector agrícola. Además, de las limitaciones para optar por otras alternativas de trabajo, especialmente para las mujeres. Se abordó el tema de la limitación de servicios de salud, servicios de transporte público y muy escaso acceso a la información y otros servicios institucionales debido a la distancia del distrito con respecto al centro del cantón. Un tema recurrente fue la limitación en el acceso a la educación, incluso se denunciaron impedimentos de parte de los centros educativos para que las personas menores de edad se incorporaran en primaria y secundaria debido a la condición migratoria de los progenitores. Llama la atención que existe muy poco acceso a la información sobre derechos y oportunidades para las personas migrantes. Por otra parte, en este distrito no se tiene una percepción tan marcada en las necesidades de las poblaciones migrantes en tránsito.

Fuente: Elaboración propia con información del proceso de consulta participativo en el Cantón de Heredia, 2023.

VII. Objetivos y Ejes Estratégicos

7.1 Objetivo General

Fortalecer la gobernanza migratoria del cantón de Heredia para la promoción de una migración segura, regular y ordenada. Fundamentada en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de

refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía que habitan o transitan por el cantón, con especial énfasis en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

7.2 Ejes y Objetivos Estratégicos

EJE ESTRATÉGICO 1: Información Oportuna y Accesible.	
Objetivo.	Resultado Previsto
Garantizar el acceso a información oportuna y orientación de calidad para la realización de gestiones migratorias, con especial énfasis en regularización migratoria, documentación legal y mapeo de recursos para las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o en riesgo de apatriadía que habitan o transitan en el Cantón de Heredia.	La Municipalidad y los sectores institucionales y comunales del Cantón de Heredia constituyen y/o fortalecen los canales necesarios para facilitar, suministrar y difundir información exacta y oportuna para que todas las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o en riesgo de apatriadía puedan realizar gestiones migratorias, especialmente trámites de regularización, documentación y acceso recursos disponibles a nivel local.
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
E1.L1. Comunicación e información Identificación, creación y/o fortalecimiento de canales y flujos de información oportunos para que las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o en riesgo de apatriadía accedan a servicios locales y apoyo sobre trámites migratorios disponibles a nivel local y nacional.	E1.L1.i1. Cantidad de canales de comunicación e información constituidos y/o fortalecidos a nivel cantonal. E1.L1.i2. Cantidad de personas migrantes que tienen acceso a canales y flujos de información disponibles en el ámbito local.
E1.L2. Formación y sensibilización Diseño y ejecución de estrategias de capacitación y/o sensibilizaciones dirigidas a personas funcionarias municipales, institucionales y sectores comunales en general, en temas migratorios, derechos de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o en riesgo de apatriadía, prevención de la xenofobia y la discriminación, trato digno y prestación de calidad en los servicios públicos.	E1.L2.i1. Cantidad de capacitaciones y acciones de sensibilización impartidas a nivel cantonal por sector (municipal, comunal, institucional) tema y distrito. E1.L2.i2. Número de personas capacitadas y/o sensibilizadas por sector, tema y distrito a nivel cantonal.
E1.L3. Procesos de regularización migratoria Apoyo local para facilitar el acceso ágil y oportuno a trámites y procesos de regularización migratoria para las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía.	E1.L3.i1. Cantidad de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía beneficiadas con programas de asesoría legal y facilitación de recursos para la regularización migratoria desde el ámbito local.
E.L4. Alianzas Multisectoriales Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional y conformación de alianzas estratégicas para la atención de las necesidades de las personas migrantes en el ámbito local.	E1.L4.i1. Número de alianzas multisectoriales e interinstitucionales establecidas a nivel local para el abordaje de temas y necesidades de las personas migrantes en el territorio. E1.L4.i2. Cantidad de acciones de cooperación intersectoriales logradas a nivel local.
EJE ESTRATÉGICO 2: Protección de los Derechos Humanos.	
Objetivo.	Resultado Previsto
Salvaguardar, atender y defender los derechos fundamentales de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía en el Cantón de Heredia con énfasis en la protección de derechos laborales, salud, educación y acciones afirmativas para personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque de equidad de género e inclusión.	La Municipalidad y los sectores institucionales y comunales del Cantón de Heredia adoptan medidas eficaces para garantizar la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía, a través de la creación y/o fortalecimiento de mecanismos que garanticen el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos y el acceso a trabajo decente, salud, educación y vivienda digna en un entorno incluyente y respetuoso.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
E2.L1. Protección de derechos laborales y acceso a trabajo decente. Promoción de los derechos laborales y el acceso al trabajo decente de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o en riesgo de apatriadía mediante una buena gobernanza migratoria laboral en el espacio local en alineación con las estrategias nacionales.	E2.L1.i1. Cantidad de personas del sector empresarial capacitadas/ sensibilizadas en temas de derechos laborales de las personas migrantes. E2.L1.i2. Número de acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento para garantizar la protección de los derechos laborales de las personas migrantes a nivel cantonal. E2.L1.i3. Cantidad de personas migrantes apoyadas para el acceso a un trabajo decente
E2.L2. Acceso a los servicios de salud. Fortalecimiento de los mecanismos para facilitar el acceso oportuno y con perspectiva de derechos a los servicios de salud a las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía, en el ámbito local.	E2.L2.i1. Cantidad de acciones implementadas en los servicios de salud locales para la garantía del acceso a la salud de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía. E2.L2.i2. Número de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatriadía que son beneficiadas con acciones orientadas a la protección de derechos de acceso a los servicios de salud que se desarrollan a nivel cantonal. E2.L2.i3. Cantidad de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatriadía y en tránsito informadas sobre sus derechos de acceso a los servicios de salud y de seguridad social.
E2.L3. Acceso y calidad en los servicios de educación. Promoción y ejecución de acciones orientadas a garantizar el acceso a la educación de personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas o en riesgo de apatriadía y fortalecimiento de las capacidades institucionales locales desde el enfoque intercultural.	E2.L3.i1. Número de personas migrantes y refugiadas beneficiadas con oportunidades de educación, formación y capacitación técnica a nivel local. E2.L3.i2. Cantidad de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatriadía informadas sobre sus derechos de acceso a la educación.
E2.L4. Acceso a vivienda digna y segura. Facilitar espacios de análisis y coordinación para la atención de temas relacionados con el acceso a vivienda digna y segura en el Cantón por parte de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas o en riesgo de apatriadía	E2.L4.i1. Cantidad de acciones de atención a espacios habitacionales irregulares (precarios) en el Cantón de Heredia. E2.L4.i2. Número de personas migrantes, refugiadas, apátridas o en riesgo de apatriadía beneficiadas con las acciones de promoción de vivienda digna impulsadas por la Municipalidad de Heredia.
E2.L5. Migración en tránsito. Atención de las necesidades de atención humanitaria de las personas migrantes en tránsito procurando la garantía de sus derechos humanos	E2.L5.i1. Cantidad de protocolos de actuación interinstitucional para la atención de las necesidades de las personas migrantes en tránsito operando en el Cantón de Heredia. E2.L5.i2. Cantidad de personas migrantes en tránsito que recibieron apoyo humanitario en el cantón de Heredia.
E2.L6. Integración e inclusión social. Promover la inclusión e integración social entre las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio y los miembros locales de sus comunidades por medio de la ejecución de actividades multiculturales y la facilitación de la interacción a través del deporte, la música, el arte, la gastronomía y otras actividades recreativas y de convivencia intergeneracional.	E2.L6.i1. Cantidad de acciones ejecutadas para la inclusión efectiva de las personas migrantes y refugiadas que habitan el cantón de Heredia a la vida social, económica, cultural y política en espacios locales. E2.L6.i2. Cantidad de acciones orientadas a la preparación y empoderamiento de las comunidades de acogida a nivel local.

EJE ESTRATÉGICO 3: Seguridad y Espacios Libres de Violencia

Objetivo	Resultado Previsto
Promover la seguridad, la convivencia pacífica y los espacios libres de violencia donde personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, en tránsito y nacionales se sientan seguras.	La Municipalidad y los sectores institucionales y comunales del Cantón de Heredia promueven prácticas sociales, intergeneracionales e inclusivas orientadas a erradicar todas las formas de violencia, discriminación y xenofobia para garantizar espacios seguros a nivel local para las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, en tránsito y nacionales se sientan seguras.
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
E3.L1. Convivencia Pacífica y Cultura de Paz Adoptar medidas eficaces para la promoción de la convivencia pacífica en los entornos locales, propiciando la aceptación de las diferencias y fomentando la capacidad de escucha, el reconocimiento y aprecio de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, en tránsito y nacionales se sientan seguras. Además de fortalecer los procesos de resolución pacífica de conflictos vecinales.	E3.L1.i1. Cantidad de acciones ejecutadas para la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de paz y la resolución alternativa de conflictos en el ámbito local E3.L1.i2. Número de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, en tránsito y nacionales que participan en las acciones de promoción de la convivencia pacífica, cultura de paz y resolución alternativa de conflictos a nivel cantonal.
E3.L2. Entornos libres de violencia y discriminación. Diseño y ejecución de estrategias para la prevención de la violencia, la discriminación, la xenofobia y los discursos de odio contra las personas migrantes refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia en entornos comunales bajo un enfoque de igualdad de género e inclusión social.	E3.L2.i1. Cantidad de estrategias implementadas a nivel cantonal para la prevención de la violencia, la discriminación, la xenofobia y los discursos de odio contra las personas migrantes refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia. E3.L2.i2. Número de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, en tránsito y nacionales que participan en actividades y programas de prevención de la violencia, discriminación, xenofobia y discursos de odio a nivel cantonal.
E3.L3. Salud mental Diseño de acciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de la salud mental y ejecución de acciones orientadas a la atención de las necesidades de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia en materia de primeros auxilios psicológicos.	E3.L3.i1. Cantidad de acciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de la salud mental de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia y de las comunidades de acogida a nivel local. E3.L3.i2. Cantidad de acciones orientadas a la atención de las necesidades de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia en materia de primeros auxilios psicológicos
E3.L4. Gestión del Riesgo. Promover la participación de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia en acciones de gestión del riesgo a nivel local.	E3.L3.i1. Número de acciones de gestión del riesgo ejecutadas desde el gobierno local y sector institucional del cantón que involucran a las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia. E3.L3.i2. Cantidad de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia que participan activamente en acciones de gestión del riesgo a nivel cantonal.

7.3 Alineación de la Política Local con Plan Nacional de Integración y Pacto Mundial.

Lineamientos Estratégicos PMMH	Indicadores PMMH	Plan Nacional de Integración 2023 - 2027	Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)
EJE ESTRATÉGICO 1: Información Oportuna y Accesible.			
E1.L1. Comunicación e información	<p>E1.L1.i1. Canales de comunicación e información constituidos y/o fortalecidos a nivel cantonal.</p> <p>E1.L1.i2. Personas migrantes que tienen acceso a canales y flujos de información disponibles en el ámbito local.</p>	<p>Eje 1: Reconocimiento de la diversidad Acción: Fortalecimiento de la inclusión de la población migrante a través del Programa Migratorio móvil.</p> <p>Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Favorecimiento del acceso a la información para el proceso regularización migratoria de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	 <p>Objetivo 4: Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.</p> <p>Objetivo 15: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.</p>
E1.L2. Formación y sensibilización	<p>E1.L2.i1. Capacitaciones y acciones de sensibilización impartidas a nivel cantonal por sector (municipal, comunal, institucional) tema y distrito.</p> <p>E1.L2.i2. Personas capacitadas y sensibilizadas por sector, tema y distrito a nivel cantonal.</p>	<p>Eje 1: Reconocimiento de la diversidad. Acción: Programa de capacitación dirigido a instituciones públicas y privadas para la mejora del tratamiento informativo sobre migración, refugio, y contra la discriminación y xenofobia.</p> <p>Eje 5: Migración y Educación Acción: Desarrollo de proyectos y actividades con la participación de gobiernos locales, de acuerdo con los diferentes contextos y perfiles.</p> <p>Eje 6: Fortalecimiento institucional Acción: Desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y acompañamiento dirigida al personal que atiende personas migrantes y refugiadas.</p>	 <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.</p>
E1.L3. Procesos de regularización migratoria	Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apátrida beneficiadas con programas de asesoría legal y facilitación de recursos para la regularización migratoria desde el ámbito local.	<p>Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Fortalecimiento del acceso a la justicia para la población migrante, refugiada y apátrida como grupos en condición de vulnerabilidad.</p>	 <p>Objetivo 4: Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.</p> <p>Objetivo 5: Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular</p>
E1.L4. Alianzas Multisectoriales	<p>E1.L4.i1. Alianzas multisectoriales e interinstitucionales establecidas a nivel local para el abordaje de temas y necesidades de las personas migrantes en el territorio.</p> <p>E1.L4.i2. Acciones de cooperación intersectoriales logradas a nivel local.</p>	<p>Eje 1: Reconocimiento de la diversidad Acción: Desarrollo de proyectos y actividades con la participación de gobiernos locales, de acuerdo con los diferentes contextos y perfiles.</p> <p>Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Armonización y elaboración de protocolos o lineamientos para acompañamiento y atención a población migrante, refugiada y solicitante de refugio.</p> <p>Eje 6: Fortalecimiento institucional Acción: Construcción y fortalecimiento de alianzas público-privadas y demás organizaciones para la ejecución de políticas sobre migración y refugio.</p>	 <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social</p>
EJE ESTRATÉGICO 2: Protección de los Derechos Humanos.			
E2.L1. Protección de derechos laborales y acceso a trabajo decente.	<p>E2.L1.i1. Personas del sector empresarial capacitadas/ sensibilizadas en temas de derechos laborales de las personas migrantes.</p> <p>E2.L1.i2. Acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento para garantizar la protección de los derechos laborales de las personas migrantes a nivel cantonal.</p> <p>E2.L1.i3. Personas migrantes apoyadas para el acceso a un trabajo decente.</p>	<p>Eje 3: Migración y trabajo Acción: Conocimiento de la evolución de la oferta y la demanda laboral de trabajadores extranjeros (personas ocupadas y en situación de desempleo)</p> <p>Acción: Promoción y acompañamiento a la inserción laboral de las personas con nacionalidad extranjera.</p> <p>Acción: Garantía de los derechos laborales, especialmente a las mujeres y jóvenes, en los sectores agrícolas, servicio doméstico y construcción.</p>	 <p>Objetivo 6: Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.</p> <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social</p>

Lineamientos Estratégicos PMMH	Indicadores PMMH	Plan Nacional de Integración 2023 - 2027	Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)
E2.L2. Acceso a los servicios de salud.	E2.L2.i1. Acciones implementadas en los servicios de salud locales para la garantía del acceso a la salud de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia. E2.L2.i2. Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia que son beneficiadas con acciones orientadas a la protección de derechos de acceso a los servicios de salud que se desarrollan a nivel cantonal. E2.L2.i3. Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatridia y en tránsito informadas sobre sus derechos de acceso a los servicios de salud y de seguridad social.	Eje 4: Migración y salud Acción: Fortalecimiento de la atención integral a personas extranjeras Acción: Desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud, para las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, desde un enfoque intercultural.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS  22 PROTECCIÓN SOCIAL Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. Objetivo 15: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos. Objetivo 22: Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
E2.L3. Acceso y calidad en los servicios de educación.	E2.L3.i1. Personas migrantes y refugiadas beneficiadas con oportunidades de educación, formación y capacitación técnica a nivel local. E2.L3.i2. Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatridia informadas sobre sus derechos de acceso a la educación.	Eje 5: Migración y educación Acción: Impulso al acceso e integración de la población de origen extranjero al sistema educativo por medio de una atención respetuosa y adecuada a los diferentes perfiles migratorios. Acción: Creación y fortalecimiento de los espacios de conocimiento, asesoramiento, coordinación y capacitación del sistema educativo. Acción: Desarrollo de acciones de reconocimiento y equiparación de títulos, diplomas o certificados de educación de primaria y secundaria de estudiantes que cursan sus estudios en el extranjero.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. Objetivo 15: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.
E2.L4. Acceso a vivienda digna y segura.	E2.L4.i1. Acciones de atención a espacios habitacionales irregulares (precarios) en el Cantón de Heredia. E2.L4.i2. Personas migrantes, refugiadas, apátridas o en riesgo de apatridia beneficiadas con las acciones de promoción de vivienda digna impulsadas por la Municipalidad de Heredia.	Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Atención Integral de personas extranjeras en condición de vulnerabilidad.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. Objetivo 15: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.
E2.L5. Migración en tránsito.	E2.L5.i1. Protocolos de actuación interinstitucional para la atención de las necesidades de las personas migrantes en tránsito operando en el Cantón de Heredia. E2.L5.i2. Personas migrantes en tránsito que recibieron apoyo humanitario en el cantón de Heredia.	Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Armonización y elaboración de protocolos o lineamientos para acompañamiento y atención a población migrante, refugiada y solicitante de refugio. Acción: Atención Integral de personas extranjeras en condición de vulnerabilidad.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS  22 PROTECCIÓN SOCIAL Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. Objetivo 15: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos. Objetivo 22: Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.
E2.L6. Integración e inclusión social.	E2.L6.i1. Acciones ejecutadas para la inclusión efectiva de las personas migrantes y refugiadas que habitan el cantón de Heredia a la vida social, económica, cultural y política en espacios locales. E2.L6.i2. Acciones orientadas a la preparación y empoderamiento de las comunidades de acogida a nivel local.	Eje 1: Reconocimiento de la diversidad. Acción: Fomento de la participación de personas migrantes y refugiadas en diferentes espacios de la sociedad costarricense. Acción: Desarrollo de acciones contra la xenofobia y la discriminación en Costa Rica. Acción: Desarrollo de actividades para visibilizar los aportes de la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada en Costa Rica.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

Lineamientos Estratégicos PMMH	Indicadores PMMH	Plan Nacional de Integración 2023 - 2027	Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)
EJE ESTRATÉGICO 3: Seguridad y Espacios Libres de Violencia			
E3.L1. Convivencia Pacífica y Cultura de Paz.	E3.L1.i1. Acciones ejecutadas para la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de paz y la resolución alternativa de conflictos en el ámbito local E3.L1.i2. Participación en acciones de promoción de la convivencia pacífica, cultura de paz y resolución alternativa de conflictos a nivel cantonal.	Eje 1: Reconocimiento de la diversidad. Acción: Fomento de la participación de personas migrantes y refugiadas en diferentes espacios de la sociedad costarricense.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p>
E3.L2. Entornos libres de violencia y discriminación.	E3.L2.i1. Estrategias implementadas a nivel cantonal para la prevención de la violencia, la discriminación, la xenofobia y los discursos de odio contra las personas migrantes refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia. E3.L2.i2. Participación en actividades y programas de prevención de la violencia, discriminación, xenofobia y discursos de odio a nivel cantonal.	Eje 1: Reconocimiento de la diversidad. Acción: Desarrollo de acciones contra la xenofobia y la discriminación en Costa Rica.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  17 ELIMINAR LAS DISCRIMINACIONES <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 17: Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración</p>
E3.L3. Salud mental.	E3.L3.i1. Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de la salud mental de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia y de las comunidades de acogida a nivel local. E3.L3.i2. Acciones orientadas a la atención de las necesidades de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia en materia de primeros auxilios psicológicos	Eje 2: Población y personas en situación de vulnerabilidad. Acción: Atención Integral de personas extranjeras en condición de vulnerabilidad. Eje 4: Migración y salud Acción: Fortalecimiento de la atención integral a personas extranjeras. Acción: Desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud, para las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, desde un enfoque intercultural.	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES  16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social</p>
E3.L4. Gestión del Riesgo.	E3.L3.i1. Acciones de gestión del riesgo ejecutadas desde el gobierno local y sector institucional del cantón que involucran a las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia. E3.L3. i2. Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia que participan activamente en acciones de gestión del riesgo a nivel cantonal.	Eje 1: Reconocimiento de la diversidad. Acción: Desarrollo de proyectos y actividades con la participación de gobiernos locales, de acuerdo con los diferentes contextos y perfiles. Acción: Fomento de la participación de personas migrantes y refugiadas en diferentes espacios de la sociedad costarricense.	 2 REDUCIR LOS FACTORES ADVERSOS  7 REDUCIR VULNERABILIDADES  16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL <p>Objetivo 2: Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.</p> <p>Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.</p> <p>Objetivo 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social</p>

Fuente: Elaboración propia

7.4 Relación entre el Plan de acción y los Indicadores de Gobernanza del cantón de Heredia

Dimensión de la Gobernanza de la Migración	IGM - Potencial de Desarrollo Heredia	Lineamientos de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia que responden a estos indicadores
1. ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.	Planes Locales de Desarrollo no incorporan políticas específicas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales. Se establecen acciones dirigidas a toda la población independientemente de su condición migratoria.	Con la formulación de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia y su respectivo plan de acción se coordinará con los diferentes departamentos municipales la incorporación de líneas de acción específicas para la atención de temas migratorios en el ámbito local.
	Centro Cívico para la Paz: Aprovechar para el fortalecimiento de capacidades de convivencia ciudadana y la creación de oportunidades de desarrollo para las personas, a través de la educación, la tecnología, el arte, el deporte y la recreación, accesible independientemente de la situación migratoria	En el Eje estratégico 3: Seguridad Comunal y Espacios Libres de Violencia. Lineamiento 1 (Convivencia pacífica y cultura de Paz) - Acciones 3.L1.A1 y 3.L1.A2 se consideran programas para la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo de actividades interculturales de integración social en el ámbito local.
	Consultorios jurídicos de la Universidad Latina de Costa Rica, ubicados en el cantón de Heredia, que brindan servicios de asesoría legal a las personas extranjeras.	Lineamiento 2 (Entornos Libres de Violencia y Discriminación) - Acción 3.L2.A7. Se apunta al fortalecimiento de capacidades locales para la resolución alternativa de conflictos en los entornos vecinales vulnerables del cantón. En el Eje estratégico 3: Seguridad Comunal y Espacios Libres de Violencia. Lineamiento 2 (Entornos Libres de Violencia y Discriminación) - Acción 3.L2.A6 Se planifica la difusión de los servicios para contribuir al acceso a la justicia de las personas migrantes a nivel local.
	Organizaciones locales u organizaciones no gubernamentales (ONGs) No se han desarrollado aún acciones coordinadas que proporcionen servicios complementarios de asistencia e información para personas migrantes.	En el Eje Estratégico 1: Información Oportuna y Accesible sobre Servicios y Gestiones Migratorias. Lineamiento 4. Alianzas multisectoriales. Acción 1.L4.A4. Se apunta a la conformación de una red de organizaciones de sociedad civil para la coordinación de temas migratorios a nivel cantonal. En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos. Lineamiento1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente. Acción 2.L1.A1. Se propone el desarrollo de un mapeo y difusión de las organizaciones que brindan servicios de asesoría a personas migrantes en temas de derechos laborales de manera gratuita en el cantón de Heredia.
2. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN ENFOQUES GOBIERNO INTEGRALES	Elaborar políticas migratorias locales mediante acuerdos o disposiciones administrativas a nivel municipal. Sumando el esfuerzo de los gobiernos locales y el sector institucional.	Formulación de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia 2024 - 2034 con tres ejes estratégicos y 14 lineamientos se planifican diversas acciones para la atención de las necesidades de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y en riesgo de apatridia que residen o transitan por el Cantón de Heredia.
	Poca vinculación interinstitucional con los gobiernos locales en temas migratorios: necesidad de mejorar la coherencia vertical de las políticas sobre los asuntos relacionados con la migración; actualmente la coordinación establecida se limita a las capacitaciones brindadas a las personas funcionarias municipales en materia migratoria por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería.	En el Eje 1: Información Oportuna y Accesible sobre Servicios y Gestiones Migratorias. Lineamiento 2: Formación y sensibilización. Acción: 1.L2.A2. Se plantea la implementación de un programa de sensibilización y capacitación en temas de migración dirigida a personas funcionarias municipales para continuar con los procesos formativos. Además se ha involucrado a los diferentes departamentos en los procesos de planificación de acciones para la Política Migratoria Municipal y se han asumido compromisos desde diferentes frentes del gobierno local en gestión de temas migratorios a nivel local.

Dimensión de la Gobernanza de la Migración	IGM - Potencial de Desarrollo Heredia	Lineamientos de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia que responden a estos indicadores
	<p>Falta de campañas informativas acerca de los servicios municipales ofrecidos a fin de facilitar el conocimiento de las personas migrantes.</p> <p>Publicación de Datos Actualizados sobre Migración: Que la Municipalidad de Heredia logre publicar de manera periódica datos relacionados con las migraciones en el ámbito local.</p>	<p>En el Eje 1: Información Oportuna y Accesible sobre Servicios y Gestiones Migratorias.</p> <p>Lineamiento 1: Comunicación e Información.</p> <p>Acciones:</p> <p>1.L1.A3. Se propone el diseño y ejecución de Campañas informativas dirigidas a la población migrante sobre servicios municipales y recursos disponibles para esta población.</p> <p>1.L1.A4. Campañas sobre derechos de las personas migrantes</p> <p>1.L1.A5. Realizar Ferias locales de servicios institucionales</p> <p>1.L1.A6. Diseñar un Catálogo de oportunidades de información y servicios - institucionales disponibles a nivel del Cantón. Todas estas acciones responden a esta oportunidad de mejora de la gobernanza migratoria local.</p> <p>Se instó al gobierno local a desarrollar registros más detallados y actualizados de datos a partir de la implementación de las diferentes acciones programadas en la PMMH.</p>
3. FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS	<p>Alianzas con el sector educativo universitario y de formación técnica a nivel local: UNA e INA para certificar las capacitaciones en planes de negocios para emprendimientos. - Universidad Americana e INA para certificar el dominio del idioma inglés.</p>	<p>En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Lineamiento 1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente.</p> <p>Lineamiento 3. Acceso y calidad en los servicios de educación.</p> <p>Acciones:</p> <p>2.L3.A1. Coordinación con sector educativo para generar oportunidades de capacitación/ terminar secundaria/ fortalecer capacidades para la incorporación de personas migrantes y refugiadas en el entorno laboral local.</p> <p>2.L1.A8. Certificación de competencias de personas migrantes y refugiadas en oficios y habilidades técnicas en coordinación con el INA y Agencia Nacional de Empleo.</p>
	<p>Fortalecer vínculos y trabajar de manera conjunta en la implementación de agendas compartidas, establecimiento de programas y creación de políticas en materia migratoria a nivel local.</p>	<p>1.L4.A1. Conformación de un equipo interinstitucional con enlaces designados que coordinen las acciones de información y sensibilización en temas migratorios.</p>
	<p>Fortalecer alianzas con sector privado: Gobierno local no cuenta con ninguna colaboración ad hoc o formal con empresas privadas u otras partes interesadas en el sector para desarrollar programas para los migrantes.</p>	<p>En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Lineamiento 1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente.</p> <p>Acciones:</p> <p>2.L1.A4. Elaborar un mapeo de empresas locales dispuestas a participar en programas de integración de personas migrantes.</p> <p>2.L1.A5. Diseñar un incentivo para que las empresas incorporen personas migrantes dentro de sus planillas/ sello de personas amigas de la población migrante. (se puede hacer general con poblaciones vulnerables)</p>
4. FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD	<p>Mejorar el monitoreo de las condiciones laborales de las personas migrantes a nivel local: No existen evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local, ni para hacer un seguimiento efectivo de la oferta laboral local y los efectos de la emigración en el mercado laboral local.</p>	<p>En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Lineamiento 1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente.</p> <p>Acción:</p> <p>2.L1.A7. Coordinar visitas conjuntas entre el departamento de inspecciones del MTSS y el Gobierno Local para garantizar el trabajo decente y prevenir la precarización laboral de las personas migrantes y refugiadas a nivel cantonal.</p>

Dimensión de la Gobernanza de la Migración	IGM - Potencial de Desarrollo Heredia	Lineamientos de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia que responden a estos indicadores
	Visibilizar necesidades y participación de la población migrante en los programas de la Oficina de Intermediación Laboral: actualmente implementa un Programa de Apoyo en Materia de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral en Empleabilidad, Empresariado y Capacitaciones, pero dicho programa no contempla acciones afirmativas hacia la población migrante.	En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos. Lineamiento 1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente. Acción: 2.L1.A3. Informar a personas migrantes sobre oportunidades laborales a personas migrantes a nivel cantonal (contacto con oficina de intermediación laboral de la municipalidad)
	En materia de inserción laboral: se busca promover la participación de los gobiernos locales con mayor presencia de población migrante y refugiada para la inserción laboral ordenada.	En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos. Lineamiento 1. Protección de los derechos laborales y Acceso a Trabajo Decente. Acciones: 2.L1.A5. Diseñar un incentivo para que las empresas incorporen personas migrantes dentro de sus planillas/ sello de personas amigas de la población migrante. (se puede hacer general con poblaciones vulnerables) 2.L1.A6. Construir y actualizar de forma periódica un registro de emprendimientos productivos de las personas migrantes del cantón de Heredia.
5. ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS	Fortalecimiento de las capacidades a nivel comunitario en gestión de riesgo: Promover la participación de poblaciones migrantes que residen en el Cantón de Heredia.	En el Eje estratégico 3: Seguridad Comunal y Espacios Libres de Violencia. Lineamiento 4: Gestión del Riesgo. Acción: 3.L4.A1. Promover la participación de las personas migrantes dentro desde el proceso de planificación, preparación, respuesta y rehabilitación en gestión del riesgo de desastres a nivel local.
	Aprovechar recursos de la Municipalidad para incorporar el tema de movilidad humana en la gestión de emergencias: Actualmente se cuenta con mapas de amenazas para cada uno de los distritos del cantón y con un mapa de vulnerabilidad socioeconómica en el Plan Cantonal para la Prevención y Atención de Emergencias, los cuales pueden ser utilizados como herramientas de planificación para las estrategias locales en gestión de emergencias	En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos. Lineamiento 5: Atención a personas migrantes en tránsito. Acción: 2.L5.A4. Coordinación con el comité municipal de emergencias para la mejora o habilitación de albergues locales para la atención de personas migrantes en tránsito a nivel cantonal.
6. VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA, SEGURA, ORDENADA Y DIGNA	Policía Municipal ha recibido algunas capacitaciones por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, pero únicamente de manera informal.	Incorporación de la Policía municipal en acciones de prevención de la violencia, convivencia pacífica...
	Establecimiento de protocolos de acción a nivel local en materia migratoria.	En el Eje estratégico 2: Protección de los Derechos Humanos. Lineamiento 5: Atención a personas migrantes en tránsito. Acción: 2.L5.A5. Elaboración y/o actualización de protocolos de actuación interinstitucional para la atención de las necesidades de las personas migrantes en tránsito operando en el Cantón de Heredia.

Fuente: Elaboración propia.

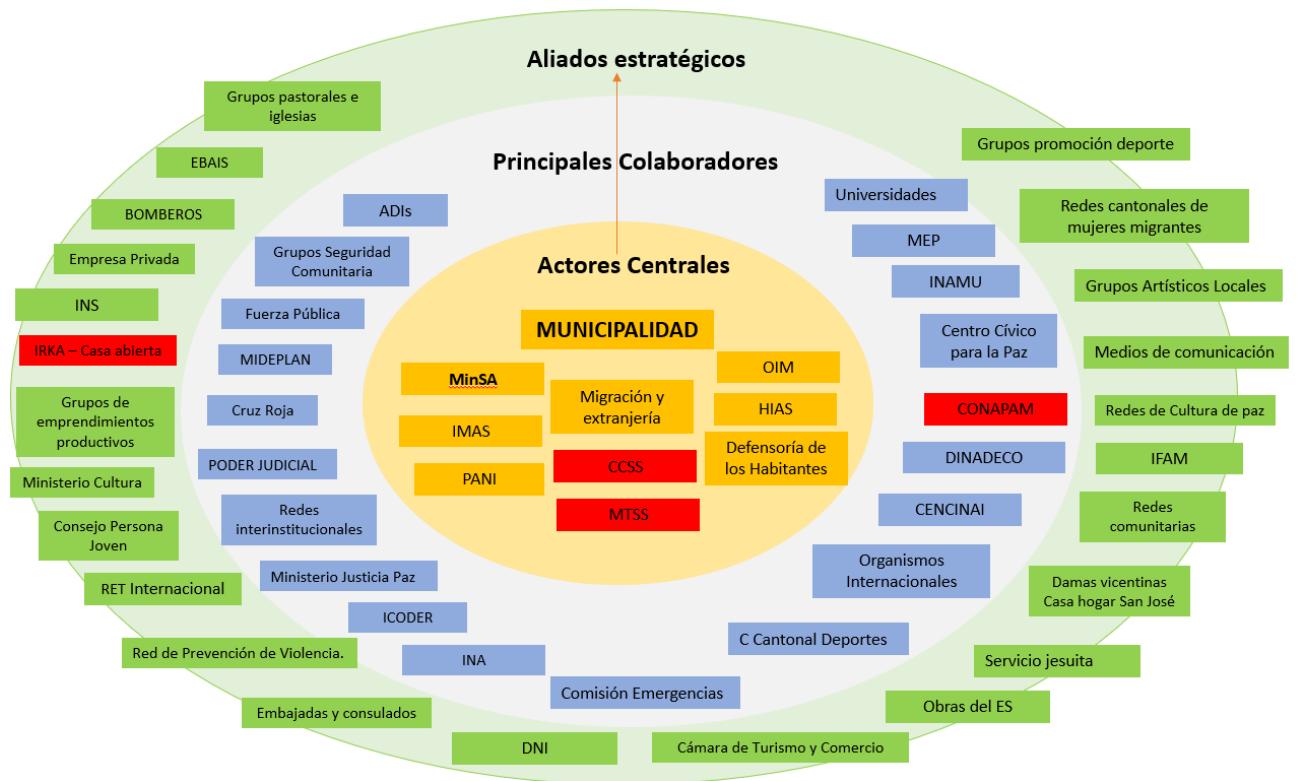
VIII. Mapa de Actores

El mapa levantado de los principales actores locales relacionados con el proceso de ejecución de la PMMH se distribuye, en diferentes grados de responsabilidad y relación con la ejecución de la política de acuerdo con la siguiente clasificación:

- En el nivel principal o circulo central del mapa se ubicaron los **actores centrales** que serían quienes tienen un mayor nivel de responsabilidad en el impulso de las organizaciones sociales del Cantón y además poseen la función de coordinar acciones y apoyar con recursos técnicos, financieros y de otras naturalezas al desarrollo de la labor de dichas organizaciones.
- En un segundo nivel, con las tarjetas de color azul claro, se ubicaron los **colaboradores principales** que deben estar presentes en las acciones y contribuir de forma activa, según les corresponda, como respaldo a los actores centrales, quienes se ubicaron en este nivel, tienen un alto nivel de responsabilidad, pero están siendo coordinados, la mayor parte de las veces, por los actores centrales y sirven de enlace con los aliados estratégicos que se ubicarán en el tercer nivel en el círculo exterior.
- El tercer nivel está compuesto por los actores que se consideran **aliados estratégicos** y se definen como aquellas organizaciones, instituciones o representantes del sector privado local que podrían participar como apoyo en proyectos puntuales, no tienen una acción permanente en el desarrollo de los objetivos de la Política, pero es indispensable coordinar con ellos para potenciar los resultados que se quieren alcanzar.
- Las tarjetas en color rojo del mapa representan actores que deberían estar asumiendo funciones dentro del nivel que les corresponde, pero actualmente no están desarrollando su función al nivel requerido en el territorio.

El resultado del ejercicio puede ser observado en el siguiente mapa:

Figura 13 - Mapa de Actores Cantón de Heredia



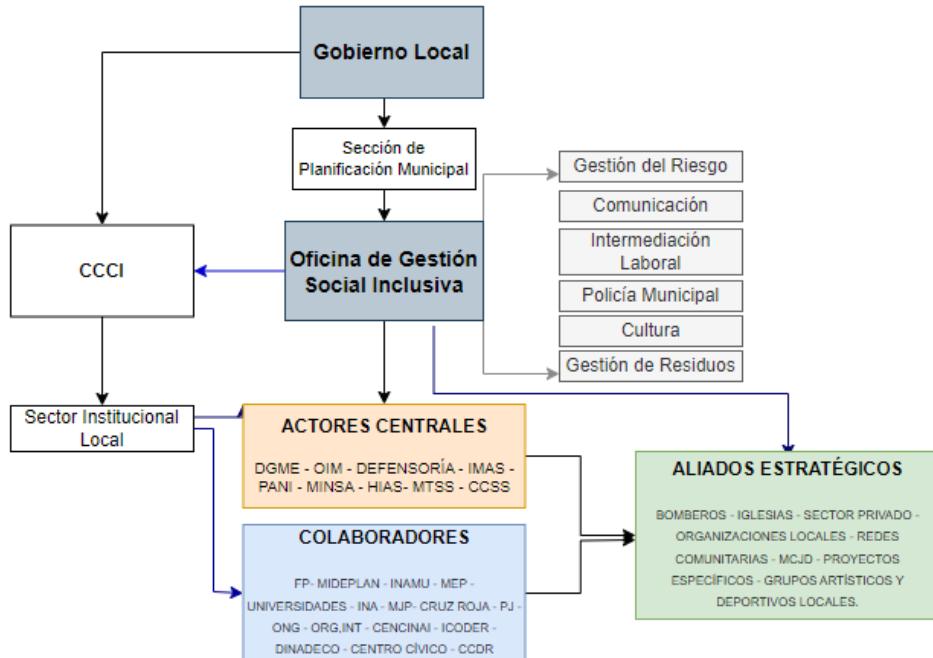
Fuente: Elaboración propia con datos del proceso de consulta 2023 – 2024.

IX. Modelo de gestión, monitoreo y evaluación

El modelo de gestión tiene la función de estipular la estrategia que seguirá el gobierno local en el proceso de implementación de la Política Migratoria Municipal Local, definiendo cuáles deberían ser las funciones de los diferentes actores durante la ejecución del instrumento en el territorio, señala la forma de organización y los recursos necesarios para garantizar el alcance de los objetivos y metas planteadas para cada eje estratégico de la Política. (MIDEPLAN, 2023)

El mapa de actores realizado durante la construcción de la política y la organización de las instituciones, organizaciones, y otros actores en los diferentes niveles de involucramiento – relación, antes descritos, servirán como base para plantear la ruta de trabajo y delimitar las funciones que tendrán en el momento de la ejecución del plan de acción planteado.

Figura 14 - Esquema del Modelo de Gestión de la PMMH



Funciones específicas de cada uno de los niveles de gestión:

I. Gobierno Local

- ✓ Aprueba la PMMH
- ✓ Designa/ gestiona Recursos Financieros para la ejecución de la PMMH (en las acciones que son competencia de la municipalidad dentro de la Política)
- ✓ Facilita la coordinación interdepartamental para la ejecución de acciones de PMM que son competencia municipal dentro del plan de acción.
- ✓ Lidera y articula la coordinación interinstitucional requerida para la ejecución de la PMM
- ✓ Aprobar cambios o modificaciones a la matriz del plan de acción 2024 – 2029 de acuerdo con variaciones en el contexto de movilidad humana en el cantón.
- ✓ La Oficina de Gestión Social Inclusiva estará a cargo de la operacionalización y ejecución de las acciones planificadas en la PMMH/ En esta línea será necesario un fortalecimiento del recurso humano de la oficina para garantizar la efectividad en sus funciones.
- ✓ Recibe y aprueba informes anuales de la ejecución a través del departamento de planificación municipal (Los informes consolidados de todas las políticas municipales se remiten de parte de planificación a la Alcaldía)
- ✓ Promueve la actualización de la PMMH al finalizar el periodo para el cual fue diseñada (2029 un nuevo plan de acción y en 2034 Actualizar la PMMH)

II. CCCI

- ✓ Facilita la conformación de una mesa/comisión (en el seno del CCCI) que de soporte a la coordinación y ejecución de acciones de la PMMH. (propuesta)
- ✓ Apoya la coordinación interinstitucional que se promueve desde el gobierno local para la ejecución de la PMMH
- ✓ Se da seguimiento a las acciones incluidas en el Plan de acción que corresponden a otras instituciones locales.

III. Actores Centrales

- ✓ Lideran la ejecución de las acciones incluidas en el plan que les corresponden a sus propias instituciones (DGME, PANI, MEP, CENCIANI, HIAS, ETC)
- ✓ Apoyan la ejecución de acciones interinstitucionales lideradas por el gobierno local.
- ✓ Brindar una rendición anual de cuentas al Gobierno Local de la ejecución de las acciones del Plan de la PMMH que están bajo su responsabilidad.
- ✓ Facilitar al gobierno local el acceso a los datos e información actualizada relacionados con el tema de movilidad humana que manejan sus instituciones (de preferencia desagregados a nivel cantonal)

IV. Principales Colaboradores

- ✓ Participan de forma activa en las acciones interinstitucionales programadas que sean de su competencia nivel local, aportando recursos técnicos y/o financieros (ferias interinstitucionales de servicios locales, ferias de la salud, ferias informativas)

V. Aliados Estratégicos

- ✓ Tienen participación en proyectos específicos y son convocados para aportar en acciones puntuales que están directamente relacionadas con sus competencias en el territorio.

En esta ruta existen además factores internos y externos que podrían afectar la ejecución y es importante identificarlos de previo para tratar de gestionar esos riesgos, al respecto se tienen:

Factores internos (Gobierno Local) que pueden afectar la ejecución de la PMMH

- a) Cambio de autoridades municipales.
- b) Que no se designen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar la ejecución efectiva de la PMMH.

Factores externos que pueden afectar la ejecución de la PMMH

- a) Que las instituciones directamente relacionadas con la ejecución del plan de acción no asuman de forma permanente su responsabilidad de coordinar, ejecutar y designar recursos a lo interno de sus oficinas para la ejecución de las acciones que les corresponden.
- b) Que la dirección general de migración y extranjería no tuviera una vinculación directa con el nivel cantonal para dar soporte a la ejecución de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia.
- c) Que existan cambios drásticos en el contexto de movilidad humana global, regional o nacional que impliquen variaciones significativas del fenómeno a nivel cantonal.
- d) Que se den variaciones significativas en las direcciones institucionales locales que puedan amenazar el compromiso de dichas instancias con la ejecución de la PMMH.

9.1 MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El monitoreo, evaluación y seguimiento de la Política Migratoria Municipal de Heredia se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes parámetros.

A) Implementación y Monitoreo:

- ✓ La Oficina de Gestión Social Inclusiva (GSI) Revisa el plan de acción y plantea una planificación operativa anual de este plan que respalda la solicitud de recursos / El año siguiente se da un seguimiento trimestral a todas las acciones planteadas dentro de la planificación operativa de cada año.
- ✓ Se elabora un informe anual se presenta a la sección de planificación municipal, de acuerdo con los parámetros ya establecidos en la ruta de seguimiento interna del gobierno local.
- ✓ Se incluyen las acciones ejecutadas de la política en el informe anual de labores de la oficina de gestión social inclusiva, mismo que se utiliza para la rendición de cuentas.

B) Evaluación

- ✓ Se evalúa el rendimiento de la ejecución de forma anual con apoyo de la sección de planificación municipal.
- ✓ GSI realiza evaluación interna del avance en la política con insumos propios e informes enviados por otros actores que participan en el proceso de ejecución a nivel local.
- ✓ Se plantea una evaluación intermedia en 2027
- ✓ Evaluación final del plan de acción 2029- Diseño de un nuevo plan de acción quinquenal.
- ✓ Evaluación global al término de la política para su actualización 2034.

X. Bibliografía

- ACNUR. (25 de marzo de 2024). *El número de refugiados nicaragüenses en Costa Rica se ha duplicado en los últimos meses.* <https://news.un.org/:https://news.un.org/es/story/2022/03/1506222#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20refugiados%20y%20solicitantes,la%20ONU%20para%20los%20Refugiados%20%28ACNUR%29.&text=El%20n%C3%BAmero%20de%20refugiados,para%20los%20Refugiados%20%28ACNUR%29.&text=de%20refugiado>
- Barrantes, R. (2021). *Investigación un Camino al Conocimiento.* San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- CNM. (2013). *Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013 - 2023.* San José, Costa Rica: Consejo Nacional de Migración (CNM).
- CONST. (1949). Constitución Política de Costa Rica. Costa Rica, Centroamérica: República de Costa Rica.
- COPREDEH. (2011). *Pacto de derechos económicos, sociales y culturales: Versión Comentada.* Guatemala: Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de derechos humanos (COPREDEH).
- DGME. (2023). *Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) 2023-2027.* DGME; DIDH; MIEUX+.
- DGME. (2024). *Política Migratoria Integral para Costa Rica 2024 - 2034.* San José, Costa Rica.: Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica.
- Gottero, L. (2024). *Políticas públicas en el nivel local con el enfoque del Pacto Mundial para la Migración.* Buenos Aires, Argentina: OIM - Oficina Regional para América del Sur.
- INEC. (2022). *Costa Rica. Estimación de Población y Vivienda, junio 2022.* Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Ley N°8764. (01 de septiembre de 2009). Ley General de Migración y Extranjería. San José, Costa Rica: Poder Legislativo de Costa Rica.
- MIDEPLAN. (2016). *Guía para la Elaboración de Políticas Públicas.* San José, Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo.

MIDEPLAN. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas*. San José, Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área Análisis del Desarrollo.

MIDEPLAN. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas*. Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Municipalidad de Coto Brus. (2022). *Política Migratoria Municipal Coto Brus 2022 - 2032*. San José, Costa Rica: Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Marruecos: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2024). *Temas transversales del Pacto Mundial para la Migración*. United Nations Network of Migration: <https://migrationnetwork.un.org/es/taxonomy/term/736#:~:text=Un%20enfoque%20pansocial%20implica%20una,significativa%20entre%20m%C3%BAltiples%20partes%20interesadas>.

OIM. (2006). Glosario sobre Migración. *Derecho Internacional Sobre Migración*(7), 1-87.

OIM. (2019). *Estudio preliminar de flujos migratorios nicaragüenses de la OIM. abril de 2018 – junio de 2019*. San José, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones.

OIM. (2019). *Indicadores de Gobernanza de la Migración: Costa Rica*. San José, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

OIM. (2021). *Estrudio de Caracterización de la Población Migrante que habita en La Milpa, Guararí de Heredia*. Heredia, Costa Rica: Organización Internacional de las Migraciones (OIM); Municipalidad de Heredia.

OIM. (2021). *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local: Heredia*. Heredia, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Municipalidad de Heredia.

OIM. (2021). *Perfil de Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de Heredia*. Heredia, Costa Rica: Organización Internacional de las Migraciones .

OIM. (2023). *Migración, Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030*. Retrieved 2024, from iom.int/es/: <https://www.iom.int/es/migracion-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-2030>

OIM-DTM. (2024). *Monitoreo del Flujo de Personas en Movilidad por las Américas. Reporte de situación abril 2024*. Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

PNUD. (2022). *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica*. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Poder Ejecutivo. (17 de mayo de 2012). Decreto N° 37112-G Reglamento de Extranjería. *Diario Oficial La Gaceta*.

SG/OEA. (2020). *Costa Rica: Caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados*. Washington DC: Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

UCR - CICAP. (2017). *Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo, Heredia: 2017 - 2022*. Heredia, Costa Rica: Municipalidad de Heredia, Universidad de Costa Rica (UCR), Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).